

**EVALUACIÓN FINANCIERA AL CUARTO TRIMESTRE**  
**DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO**  
**AÑO FISCAL 2013**

## **INDICE**

### **PRESENTACIÓN**

#### **I. CONSIDERACIONES GENERALES**

- I.1 Metodología de la Evaluación
- I.2 Fuentes de Información
- I.3 Alcance

#### **II. EVALUACIÓN FINANCIERA AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2013 DEL PRESUPUESTO DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL**

##### **A. Análisis Macroeconómico**

##### **B. Operaciones del Presupuesto de los Niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al Cuarto Trimestre del año fiscal 2013**

##### **C. Recursos Públicos - Ingresos Financieros 2013**

###### **C.1. Recursos Ordinarios (Ingresos del Tesoro Público)**

- C.1.1 Ingresos Corrientes
- C.1.2 Ingresos de Capital
- C.1.3 Transferencias
- C.1.4 Financiamiento

###### **C.2. Fuentes de Financiamiento diferentes a Recursos Ordinarios**

###### **C.2.1 Gobierno Nacional**

- C.2.1.1 Recursos Directamente Recaudados
- C.2.1.2 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
- C.2.1.3 Donaciones y Transferencias
- C.2.1.4 Recursos Determinados

###### **C.2.2 Gobiernos Regionales**

- C.2.2.1 Recursos Directamente Recaudados
- C.2.2.2 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
- C.2.2.3 Donaciones y Transferencias
- C.2.2.4 Recursos Determinados

- C.2.3 Gobiernos Locales
  - C.2.3.1 Recursos Directamente Recaudados
  - C.2.3.2 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
  - C.2.3.3 Donaciones y Transferencias
  - C.2.3.4 Recursos Determinados

**D. Gastos de los Niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al Cuarto Trimestre del año fiscal 2013**

- D.1. Presupuesto modificado de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al cuarto trimestre del año fiscal 2013
  - D.1.1 Gobierno Nacional
  - D.1.2 Gobiernos Regionales
  - D.1.3 Gobiernos Locales
  
- D.2. Ejecución de gastos de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al cuarto trimestre del año fiscal 2013
  - D.2.1 Gobierno Nacional
    - 1. Ejecución de los Gastos del Gobierno Nacional
      - A. Gastos Corrientes
      - B. Gastos de Capital
      - C. Servicio de la Deuda
    - 2. Ejecución del Gasto por Funciones
  
  - D.2.2 Gobiernos Regionales
    - 1. Ejecución de los Gastos de los Gobiernos Regionales
      - A. Gastos Corrientes
      - B. Gastos de Capital
      - C. Servicio de la Deuda
    - 2. Ejecución del Gasto por Funciones

D.2.3 Gobiernos Locales

1. Ejecución de los Gastos de los Gobiernos Locales
  - A. Gastos Corrientes
  - B. Gastos de Capital
  - C. Servicio de la Deuda
  
2. Ejecución de los Gastos de los Gobiernos Locales a Nivel Departamental

**III. TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2013**

**IV. DISTRIBUCIÓN DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2013**

**V. ÍNDICE DE CUADROS Y ANEXOS**

## PRESENTACIÓN

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 48º del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por el D.S. N° 304-2012-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas ha elaborado el documento que presenta la Evaluación Financiera al Cuarto Trimestre del año fiscal 2013 del Presupuesto del Sector Público.

Este documento tiene como objetivo mostrar los resultados de la gestión financiera del Sector Público al Cuarto Trimestre del año fiscal 2013, procurando explicar básicamente el comportamiento de los ingresos (por fuente de financiamiento) y gastos (por genérica de gasto) del sector público, así como las variaciones observadas respecto de los créditos presupuestarios aprobados en la Ley del Presupuesto del Sector Público.

Con este propósito, el presente documento ha sido dividido en cinco capítulos que contienen el siguiente detalle:

El **primer capítulo**, describe los criterios utilizados para la elaboración del documento, precisando, además entre otros, el ámbito de los organismos que comprende, las fuentes de información de los datos contenidos, así como la metodología empleada para su elaboración.

El **segundo capítulo**, presenta el análisis macroeconómico y el resultado económico obtenido al cuarto trimestre del ejercicio presupuestario 2013, así como el análisis de los ingresos y gastos ejecutados por grupo genérico de gastos y por la clasificación funcional para el período en evaluación. Asimismo, muestra las modificaciones efectuadas en el presupuesto al cuarto trimestre del año fiscal 2013, para las distintas fuentes de financiamiento.

El **tercer capítulo**, presenta las transferencias de recursos financieros entre entidades del Sector Público al cuarto trimestre del año fiscal 2013.

El **cuarto capítulo**, muestra el estado de la Reserva de Contingencia, detallando el destino de las transferencias realizadas durante el período en análisis.

El **quinto capítulo** contiene el índice de cuadros y anexos.

Es preciso señalar que la evaluación no contiene información de los organismos que se encuentran bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE.

## CAPITULO I

### CONSIDERACIONES GENERALES

#### I.1 Metodología de la Evaluación

Los criterios utilizados son los siguientes:

- Considera el Presupuesto Institucional de Apertura y las modificaciones presupuestales autorizadas al cuarto trimestre del año fiscal 2013.
- La información de los ingresos del Tesoro Público corresponde a los recursos que corresponden a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- Los ingresos del Tesoro Público excluye las transferencias a la SUNAT por la administración de los recursos que recaudan para el Tesoro Público, las mismas que constituyen ingresos directamente recaudados de dicho organismo. Asimismo, se excluye los recursos por la comisión de tesorería del Banco de la Nación.
- El Cuadro de Operaciones del Sector Público, considera el total de los recursos públicos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales<sup>1</sup>.
- Los resultados de la ejecución de ingresos y gastos con respecto al presupuesto modificado, se presentan en términos de avance financiero utilizando la Clasificación Económica de los Ingresos así como por Genérica de Gastos y por Funciones.
- La información de ejecución corresponde a los datos registrados por los pliegos presupuestarios de acuerdo a la Directiva que regula la fase de Ejecución del Presupuesto de Sector Público de los niveles de Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el año fiscal 2013.
- Para efectos de presentación de los cuadros, las cifras se presentan redondeadas, ajustes que pueden ocasionar diferencias con respecto a los totales.

---

<sup>1</sup> Incluye mancomunidades municipales

## I.2 Fuentes de Información

Los ingresos correspondientes a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, provienen de los datos remitidos por la SUNAT y la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del MEF. Adicionalmente, la información se complementa con reportes de las cuentas del Tesoro Público emitidos por el Banco de la Nación.

La ejecución de ingresos de las fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios, y la ejecución de gastos toman como base la información registrada en el Módulo del Proceso Presupuestario – MPP a través del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP).

Cabe mencionar, que la información presentada es la registrada por los pliegos de los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local al 31 de marzo del 2014<sup>2</sup>.

## I.3 Alcance

La evaluación se ha elaborado sobre la base de la información presentada por los Pliegos Presupuestarios comprendidos en los anexos de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 – Ley N° 29951 y modificatorias.

El detalle de las Entidades Públicas que han cumplido en presentar información presupuestaria a través del SIAF-SP se adjunta en el Anexo que forma parte de la presente evaluación. Cabe mencionar, que en la citada información se incluyen las mancomunidades municipales cuyos recursos provienen de las transferencias de los gobiernos locales de acuerdo a la Ley N° 29029, Ley de la Mancomunidad Municipal.

---

<sup>2</sup> Al 31 de marzo del 2014, los pliegos que presentan diferencias en el marco presupuestal por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios son: el Gobierno Regional del Departamento de Tumbes; y, los Gobiernos Locales de los Departamentos de: **Ancash** (M.D. de Chaccho); **Arequipa** (M.P. de Islay – Mollendo); **Ayacucho** (M.P. de Huanta, M.D. de Luricocha y M.D. de Independencia); **Cusco** ( M.P. de Urubamba); **Huancavelica** (M.D. de San Pedro de Coris); **Ica** (M.D. de San Pedro de Huacarpana); **Junín** (M.D. de Apata, M.D. de El Mantaro, M.D. de Masma Chicche, M.D. de Yanacancha); **La Libertad** (M.P. de Trujillo); **Lima** (M.D. de Copa, M.D. de Pacarán, M.D. de Zúñiga, M.D. de Chancay, M.D. de Mariatana, M.D. de San Mateo de Otazo, M.D. de Santa Leonor, M.D. de Huancaya); **Pasco** (M.P. de Chaupimarca –Pasco y M.D. de Chacayan); y, **Puno** (M.D. de Vilque Chico); así como la **M.P. de Callao**.

## CAPITULO II

### EVALUACIÓN FINANCIERA AL CUARTO TRIMESTRE DE 2013 DEL PRESUPUESTO DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES

#### A. ANÁLISIS MACROECONÓMICO <sup>3</sup>

##### *Entorno Internacional*

En el cuarto trimestre 2013, la economía **mundial** continuó expandiéndose favorablemente por tres trimestres consecutivos, debido a la recuperación económica de EE.UU. y de la Zona Euro, pero con moderación de la economía China.

**EE.UU.** creció +2,6% A/A<sup>4</sup> en el cuarto trimestre 2013, la tasa más alta desde el tercer trimestre 2012, gracias a la mayor expansión del consumo debido a la mejora en la riqueza familiar impulsada por el alza del precio de las viviendas y el incremento en el valor de los activos bursátiles. En el mercado laboral, si bien la tasa de desempleo descendió a 6,7% en diciembre 2013 (desde 10% en octubre 2009), el empleo continuó débil. Entre el 2007 y el 2013 la fuerza laboral solo aumentó en 2,3 millones de personas que contrasta con un incremento más alto de la población en edad de trabajar de 13,7 millones de personas. De igual modo el mercado hipotecario, se mantiene deprimido. Las ventas de viviendas nuevas aumentaron en 447 mil en el cuarto trimestre 2013, el nivel más alto en los últimos tres trimestres, que equivale a 65% menos que el primer trimestre 2005 (1 283 mil).

En tanto la economía de la **Zona Euro** avanzó +0,5% A/A para el mismo período, luego de siete trimestres de contracción. A diciembre 2013, la confianza económica registró 100,4 puntos, en la zona de expansión (mayor a 100) luego de 28 meses de contracción. También, las exportaciones crecieron 3,7% A/A en diciembre, la más alta en ocho meses. Por otro lado, existe el riesgo de deflación debido a que la inflación del IPC registró 0,8% A/A en diciembre, disminuyendo por ocho meses consecutivos desde 2% (la meta del BCE<sup>5</sup>). Cabe resaltar que a abril 2014, el PMI<sup>6</sup> manufacturero se ubicó por décimo mes consecutivo en la zona de expansión (mayor a 50), con 53,3 puntos (preliminar).

Por su parte, **China** creció +7,7% A/A, ligeramente menor al trimestre previo (7,8%) en un contexto de: (i) moderación de ventas al por menor de 13,5% A/A en el cuarto trimestre 2013 (vs 14,9% en el cuarto trimestre 2012), (ii) moderación de las exportaciones de 7,5% A/A en el cuarto trimestre

<sup>3</sup> Elaborado por la Dirección General de Política Macroeconómica del MEF.

<sup>4</sup> Año a Año (A/A): período de análisis del año vigente respecto al mismo período del año anterior.

<sup>5</sup> BCE: Banco Central Europeo.

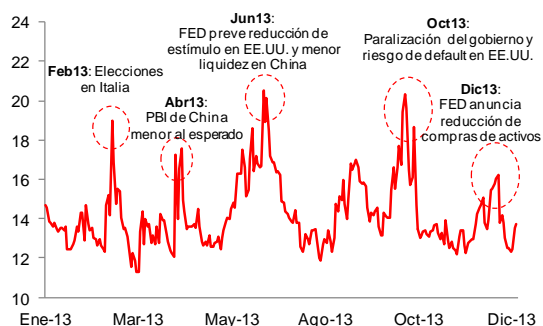
<sup>6</sup> Índice PMI (Purchasing Managers' Index) en castellano Índice de Gerentes de Compra, indicador macroeconómico que refleja la situación económica de un país basándose en una encuesta mensual hecha por los gestores de compras de empresas representativas del país.



2013 (vs 9,5% en el cuarto trimestre 2012), y (iii) fragilidades en el sistema financiero no tradicional. Existe gran incertidumbre en los mercados internacionales acerca del crecimiento chino luego que el PMI manufacturero HSBC/Markit para abril 2014, se ubicara por cuarto mes consecutivo en la zona de contracción (menor a 50) con 48,3 puntos (preliminar).

La **incertidumbre financiera** global aumentó notablemente desde que el Presidente de la Reserva Federal (FED) de los EE.UU. señaló, en mayo 2013, la posibilidad de reducir el estímulo monetario; ante lo cual los mercados se anticiparon a dicha medida, ajustando su portafolio. Entre diciembre 2013 y marzo 2014, la FED retiró el estímulo monetario reduciendo el ritmo mensual de compras de activos en razón de US\$ 10 mil millones en tres reuniones consecutivas: de un total de US\$ 85 mil millones a US\$ 55 mil millones. Respecto a las **materias primas**, en el cuarto trimestre 2013 los precios promedios de exportación registraron caídas respecto al cuarto trimestre 2012. Las cotizaciones del oro, cobre y zinc cayeron en -26%, -9,5% y -2,2%, respectivamente, ante la moderación de la economía China, quien es el principal demandante de materias primas a nivel mundial. Asimismo, los precios de importación registraron retrocesos: el maíz y el trigo cayeron -43,8% y -16,6%, respectivamente, por una mayor oferta esperada. Por su parte, la cotización del petróleo aumentó 10,5%.

### Volatilidad Financiera VIX (Basado en el índice bursátil S&P 500)



Fuente: Bloomberg.

### Cotizaciones de Materias Primas

	Cotización IVT2013	Var. % A/A			
		I-13	II-13	III-13	IV-13
Oro (US\$/oz.tr.)	1 272	-3,6	-12,4	-19,9	-26,0
Cobre (cUS\$/lb.)	324	-4,5	-9,2	-8,3	-9,5
Zinc (cUS\$/lb.)	87	0,5	-4,5	-1,6	-2,2
Maíz (US\$/tm)	162	13,3	8,2	-26,3	-43,8
Trigo (US\$/tm)	261	12,4	15,3	-17,8	-16,6
Petróleo WTI	97	-8,3	0,8	14,8	10,5

### Economía Local

En el cuarto trimestre 2013, el PBI creció 6,7% respecto del mismo período del año anterior, impulsado por la demanda interna que se expandió 6,3%. Destacó el dinamismo del consumo (privado y público).

**Evolución del PBI por el lado del Gasto**  
(Variación porcentual anual real)

	4T2012	1T2013	2T2013	3T2013	4T2013	2013
<i>Oferta Global</i>	6,2	5,0	5,7	3,7	4,7	4,8
<b>PBI</b>	<b>5,3</b>	<b>4,3</b>	<b>6,1</b>	<b>5,1</b>	<b>6,7</b>	<b>5,6</b>
<i>Importaciones</i>	9,2	7,4	4,5	-0,5	-2,2	2,1
<i>Demanda Global</i>	6,2	5,0	5,7	3,7	4,7	4,8
<i>I. Demanda Interna</i>	7,8	10,4	7,0	4,8	6,3	7,0
<i>a. Consumo privado</i>	7,0	5,0	5,3	5,1	5,9	5,3
<i>b. Consumo público</i>	11,0	8,0	7,8	5,9	5,2	6,7
<i>c. Inversión bruta interna</i>	7,9	25,0	10,2	3,6	7,5	10,8
<i>Inversión bruta fija</i>	12,1	6,7	9,3	3,2	2,7	5,3
<i>i. Privada</i>	13,4	6,3	5,1	0,8	3,2	3,7
<i>ii. Pública</i>	7,7	8,4	26,0	13,4	0,6	11,5
<i>II. Exportaciones</i>	0,8	-11,3	0,7	0,1	-1,1	-3,1
<i>Memo:</i>						
<i>Gasto público</i>	9,8	8,1	14,0	8,4	3,7	8,3

Fuente: INEI

A nivel de sectores, el crecimiento del cuarto trimestre 2013 estuvo liderado por los sectores primarios que se expandieron 12,7%, mientras que los sectores no primarios registraron 5,5%. Los sectores más dinámicos fueron pesca (107,3%) y manufactura (10,7%).

**PBI Sectorial<sup>1</sup>**

(Variación porcentual)

	4T2013	2013
<b>Agropecuario</b>	2,1	1,5
<b>Pesca</b>	107,3	18,1
<b>Minería e hidrocarburos</b>	6,8	4,3
<i>Minería metálica</i>	8,3	3,6
<i>Hidrocarburos</i>	1,7	7,1
<b>Manufactura</b>	10,7	4,9
<i>Procesadores de recursos primarios</i>	38,4	9,6
<i>Manufactura no primaria</i>	2,7	3,3
<b>Electricidad y Agua</b>	5,8	5,5
<b>Construcción</b>	2,8	8,4
<b>Comercio</b>	6,7	5,9
<b>Otros servicios</b>	6,4	6,3
<b>VALOR AGREGADO BRUTO TOTAL</b>	7,0	5,7
<i>Impuestos y derechos de importación</i>	2,9	4,5
<b>ECONOMÍA TOTAL - PBI</b>	<b>6,7</b>	<b>5,6</b>
<b>PBI Primario</b>	<b>12,7</b>	<b>4,8</b>
<b>PBI No Primario</b>	<b>5,5</b>	<b>6,0</b>

1/ Datos elaborados a partir de la información mensual publicada por

INEI en el ZIP "Índice de Producción Nacional – Enero 2014",

Fuente: INEI, Produce

En lo que corresponde a los sectores primarios:

El sector **agropecuario** creció 2,1% gracias al impulso de los subsectores pecuario y agrícola. En lo que respecta al subsector pecuario, el crecimiento se vio impulsado principalmente por la mayor producción de ave y en menor medida por la producción de huevo, vacuno, porcino y leche. La producción agrícola se ha visto afectada por la menor producción de arroz cáscara, maíz amarillo, caña de azúcar, algodón rama, café, entre otros, debido a menores áreas cosechadas y por menores rendimientos. Sin embargo, se vio favorecida por la mayor producción de uva, papa, mango, entre otros.

El sector **pesca**, creció 107,3% ante un mayor desembarque de anchoveta (445%). El crecimiento de desembarque de anchoveta se explica por la mayor cuota establecida para la segunda temporada de pesca (2 050 miles de TM versus 800 mil TM en el 2012).

En lo que respecta a **minería e hidrocarburos**, el crecimiento fue de 6,8%. La minería metálica creció 8,3% impulsada por el crecimiento del cobre (6,3%), ante la mayor producción de Antapaccay; del hierro (25%), influenciado por un efecto base positivo, así como por el crecimiento de la plata (13%) y el zinc (9%), ante una mayor producción de Antamina. Por su parte, la producción de hidrocarburos creció 1,7% impulsada por el crecimiento de la producción de gas natural (15,6%), debido a un efecto base positivo.

Por su parte, los sectores no primarios:

El sector **manufacturero** creció 10,7%, sustentado principalmente por el crecimiento de la manufactura primaria (38,4%), mientras que la manufactura no primaria registró 2,7%. La manufactura primaria, se vio favorecida por la mayor producción del rubro procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos (230,5%), productos de metales preciosos y metales no ferrosos (19,9%) y el rubro procesamiento y conservación de carne (4,0%).

Por su parte, el crecimiento de la manufactura no primaria, se explica por el desempeño favorable de los rubros de la industria básica del hierro y acero (8,7%) productos químicos, caucho y plásticos (7,4%), productos metálicos, maquinaria y equipo (6,3%) y alimentos y bebidas (4,0%). Sin embargo, el rubro textil y confecciones registró una contracción (-4,7%), por una menor demanda externa.

El sector **construcción** creció 2,8%, debido al menor dinamismo de la inversión pública y privada. Entre las obras de infraestructura pública y privada, destacan las obras como Vía Parque Rímac, el tramo 2 de la línea 1 del Metro de Lima, el proyecto minero Las Bambas en Apurímac, y obras en centros comerciales (Centro Comercial Salaverry en Jesús María y Megaplaza Norte segunda etapa en Independencia). Destacan también obras de construcción del sector inmobiliario y de infraestructura hotelera.

El sector **comercio** creció 6,7%, por mayor dinamismo del comercio minorista, en un contexto de mayor consumo privado y mayor penetración del comercio minorista (retail) en nuestro país. Por su parte, el comercio mayorista, se vio favorecido por las mayores compras de maquinaria, equipo y materiales dirigidos al sector minero y construcción.

Finalmente, el sector **servicios** creció 6,4%, gracias a la expansión del segmento financiero (13,0%) y servicios prestados a empresas (6,6%). Los servicios financieros fueron favorecidos por la fortaleza de la demanda interna, lo cual se reflejó en el incremento de los créditos a empresas, créditos de consumo e hipotecarios. Mientras que en los servicios prestados a empresas, destacaron la actividad inmobiliaria y el alquiler de maquinaria y equipo, vinculados al sector construcción y minería.

### **Sector Externo**

En el cuarto trimestre 2013, las **exportaciones** alcanzaron los US\$ 10 429 millones y registraron una disminución de 11,3% con relación a similar período de 2012. El descenso estuvo marcado por los menores precios de exportación (-11,8%) en medio de un ligero aumento de los volúmenes (+0,5%). Las exportaciones tradicionales cayeron -15,0% por los menores envíos de productos mineros (-16,7%) y de productos agrícolas (-22,4%), principalmente café (-26,5%). Las exportaciones no tradicionales alcanzaron un nivel de US\$ 3 049 millones y crecieron 0,6%. Las exportaciones no tradicionales que más contribuyeron al crecimiento fueron los productos agropecuarios (14,6%), pesqueros (9,5%) y minerales no metálicos (4,7%), que compensaron la contracción en los envíos de textiles (-8,1%).

Por otro lado, las **importaciones** totalizaron US\$ 10 308 millones, menores en 2,0% respecto al cuarto trimestre 2012. La caída fue explicada por los menores precios (-4,1%). Los volúmenes importados crecieron 2,1%. Las menores importaciones del cuarto trimestre 2013 se explicaron principalmente por la contracción de la demanda de bienes de capital (-2,0%) e insumos (-3,6%); mientras que las importaciones de bienes de consumo aumentaron 2,1%. La balanza comercial registró un superávit de US\$ 120 millones en el trimestre.

De este modo, la balanza comercial al término del año 2013 registró un déficit de US\$ 365 millones.

**Balanza Comercial**

(Millones de US\$)

	4T2012	2012	1T2013	2T2013	3T2013	4T2013	2013	Var. % 4T2013	2013
<b>Exportaciones</b>	<b>11 763</b>	<b>46 228</b>	<b>10 275</b>	<b>10 002</b>	<b>11 120</b>	<b>10 429</b>	<b>41 826</b>	<b>-11,3</b>	<b>-9,5</b>
<i>Productos tradicionales</i>	8 639	34 707	7 653	7 329	8 337	7 340	30 659	-15,0	-11,7
<i>Productos no tradicionales</i>	3 032	11 176	2 540	2 610	2 730	3 049	10 929	0,6	-2,2
<i>Otros</i>	92	345	82	64	53	40	238	-57,0	-31,0
<b>Importaciones</b>	<b>10 522</b>	<b>41 113</b>	<b>10 225</b>	<b>10 528</b>	<b>11 129</b>	<b>10 308</b>	<b>42 191</b>	<b>-2,0</b>	<b>2,6</b>
<i>Bienes de consumo</i>	2 290	8 247	1 996	2 157	2 338	2 337	8 828	2,1	7,0
<i>Insumos</i>	4 857	19 256	4 843	4 760	5 215	4 684	19 503	-3,6	1,3
<i>Bienes de capital</i>	3 300	13 356	3 338	3 564	3 514	3 233	13 649	-2,0	2,2
<i>Otros bienes</i>	75	253	48	47	62	54	211	-27,4	-16,7
<b>Balanza Comercial</b>	<b>1 241</b>	<b>5 115</b>	<b>50</b>	<b>-525</b>	<b>-10</b>	<b>120</b>	<b>-365</b>		
<b>Nota:</b>									
<i>Crecimiento de exportaciones</i>	2,2	-0,1	-14,3	-5,4	-6,6	-11,3	-9,5		
<i>Precios</i>	0,7	-3,3	-1,1	-7,7	-8,7	-11,8	-7,3		
<i>Volumen</i>	1,5	3,4	-13,4	2,4	2,3	0,5	-2,4		
<i>Crecimiento de importaciones</i>	10,7	11,2	6,8	5,3	1,0	-2,0	2,6		
<i>Precios</i>	1,5	1,7	-1,2	-2,3	-3,2	-4,1	-2,7		
<i>Volumen</i>	9,1	9,4	8,1	7,8	4,3	2,1	5,4		

Fuente: BCRP

## **B. OPERACIONES DEL PRESUPUESTO DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2013**

**(Ver Cuadro No 1)**

Los **Ingresos Corrientes** al cuarto trimestre del año fiscal 2013 alcanzaron el 21,8% del PBI; en términos nominales dichos ingresos ascendieron a S/. 117 781 millones.

El **Gasto Corriente** representó el 14,0% del PBI, en términos nominales dichos gastos ascendió a la cifra de S/. 75 665 millones, siendo los gastos más significativos los orientados al pago de Personal y Obligaciones Sociales, que alcanzó el 5,1% del PBI.

De acuerdo a los resultados anteriores, el **Ahorro en Cuenta Corriente** en términos nominales ascendió a S/. 42 117 millones, representando el 7,8% del PBI.

De otro lado los **Ingresos de Capital**<sup>7</sup> durante el año fiscal 2013 en valores nominales ascendieron a la cifra de S/. 491 millones.

Respecto al **Gasto de Capital**, éste alcanzó la suma de S/. 33 227 millones que significó el 6,1% del PBI.

El **Resultado Primario**<sup>8</sup> al cuarto trimestre del año fiscal 2013 ascendió a S/. 14 689 millones, que significa el 2,7% del PBI.

Finalmente, el **Resultado Económico** obtenido al cuarto trimestre del año fiscal 2013, en términos nominales significó S/. 9 380 millones.

---

<sup>7</sup> La información por metodología difiere con la del Marco Macroeconómico Multianual.

<sup>8</sup> El Resultado Primario refleja la diferencia entre los ingresos (corrientes y de capital) y los gastos corrientes y de capital, deduciendo los intereses por el pago del servicio de la deuda pública. El resultado obtenido difiere de las estadísticas del BCRP, debido a que éste último no incluye dentro de los ingresos de capital, los recursos obtenidos por la privatización de empresas del Estado, los cuales se consideran como financiamiento. Asimismo, por el universo de entidades públicas, que son tomados por el BCRP, para efectos de sus estimaciones. Las diferencias también pueden producirse con la información que emiten otras dependencias públicas (por ejemplo la Dirección General de Política Macroeconómica del MEF).

**C. RECURSOS PÚBLICOS – INGRESOS FINANCIEROS AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2013**  
**(Ver Cuadros Nos 2, 3 y 4)**

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de los Recursos Públicos por toda fuente de financiamiento al cuarto trimestre del año fiscal 2013, ascendió a S/. 133 656 millones, mayor en 23,3% respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA). Los ingresos recaudados, captados u obtenidos orientados a financiar dicho PIM ascendieron a S/. 144 354 millones, que supera en 33,1% el PIA y en 8,0% el PIM.

**PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2013 (\*)**  
**POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
(En Millones de Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	INGRESOS RECAUDADOS AL IV TRIM (C)	AVANCE %		ESTRUC ING RECAUDADOS %
				(C)/(A)	(C)/(B)	
RECURSOS ORDINARIOS	74,802	79,233	85,369	114.1	107.7	59.1
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9,313	12,335	17,022	182.8	138.0	11.8
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	2,962	4,619	4,647	156.9	100.6	3.2
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	564	5,042	5,758	1020.0	114.2	4.0
RECURSOS DETERMINADOS	20,778	32,427	31,557	151.9	97.3	21.9
<b>TOTAL</b>	<b>108,419</b>	<b>133,656</b>	<b>144,354</b>	<b>133.1</b>	<b>108.0</b>	<b>100.0</b>

(\*) Incluye saldos de balance de ejercicios anteriores

La explicación del avance de los recursos públicos, por fuente de financiamiento, se presenta a continuación:

**C.1. RECURSOS ORDINARIOS (Ingresos del Tesoro Público)**

Los ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que comprende los ingresos del Tesoro Público provenientes principalmente de la recaudación tributaria, al cuarto trimestre 2013 ascendieron a S/. 85 369 millones, superando en 14,1% el PIA y en 7,7% al PIM. A continuación se presenta el detalle de los ingresos correspondientes a la fuente Recursos Ordinarios:

## PRESUPUESTO Y EJECUCION DE INGRESOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS ORDINARIOS

(En Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	INGRESOS RECAUDADOS (C)	AVANCE %	
				(C)/(A)	(C)/(B)
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>83 915</b>	<b>84 133</b>	<b>82 747</b>	<b>98,6</b>	<b>98,4</b>
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	79 967	80 017	79 070	98,9	98,8
A la Renta	34 881	34 881	31 631	90,7	90,7
A la Propiedad	2 600	2 600	2 911	112,0	112,0
A la Producción y Consumo	49 779	49 779	47 585	95,6	95,6
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	1 719	1 769	1 789	104,1	101,1
Otros Ingresos impositivos	2 317	2 317	5 180	223,6	223,6
Devolución de Impuestos	-11 329	-11 329	-10 026	88,5	88,5
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	14	14	10	68,2	68,2
1.5 OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	3 934	4 102	3 668	93,2	89,4
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>60</b>	<b>60</b>	<b>286</b>	<b>478,7</b>	<b>478,7</b>
Venta de Activos no Financieros	50	50	286	573,1	573,1
Venta de Activos Financieros	10	10	0	0,0	0,0
<b>3. TRANSFERENCIAS</b>	<b>-2 191</b>	<b>-2 191</b>	<b>-1 877</b>	<b>85,7</b>	<b>85,7</b>
Participación por comisión de recaudación	-1 862	-1 862	-1 815	97,5	97,5
Otros Servicios por administración y recaudación	-282	-282	-241	85,3	85,3
Participación por Eliminación de Exoneraciones	-46	-46	-46	100,0	100,0
Donaciones y Transferencias			226	100,0	100,0
<b>4. FINANCIAMIENTO</b>	<b>0</b>	<b>4 213</b>	<b>4 213</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Saldos de Balance		4 213	4 213		100,0
<b>A. TOTAL RECURSOS ORDINARIOS (1+2+3+4)</b>	<b>81 784</b>	<b>86 215</b>	<b>85 369</b>	<b>104,4</b>	<b>99,0</b>
<b>B. AHORRO FISCAL</b>	<b>6 982</b>	<b>6 982</b>			
<b>C. TOTAL RECURSOS ORDINARIOS DISPONIBLES (A) - (B)</b>	<b>74 802</b>	<b>79 233</b>	<b>85 369</b>	<b>114,1</b>	<b>107,7</b>

**C.1.1. INGRESOS CORRIENTES**

Los Ingresos Corrientes por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios para el período en análisis ascendieron a la suma de S/. 82 747 millones, que presenta un avance de 98,6% del PIA y 98,4% del PIM.

Los rubros que componen estos ingresos se detallan a continuación:

**a. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES**

La recaudación tributaria al cuarto trimestre 2013 ascendió a S/. 79 070 millones, registrando un avance de 98,9% del PIA y 98,8% del PIM. El comportamiento por cada uno de los impuestos se detalla a continuación:



### **a.1. A la Renta**

Este impuesto grava las rentas provenientes del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, así como las ganancias de capital, otros ingresos que provengan de terceros y las rentas imputadas, incluyendo las de goce o disfrute. Asimismo, incluye el pago por regularización constituido por la diferencia positiva entre el impuesto anual calculado y los pagos a cuenta realizados por dicho impuesto.

La recaudación por Impuesto a la Renta ascendió a S/. 31 631 millones, alcanzando un avance de 90,7% respecto al PIA y al PIM.

Del total recaudado por el impuesto a la renta corresponde:

- S/. 15 613 millones al Impuesto a la Renta de las Personas Jurídicas, S/. 9 201 millones de las Personas Naturales y S/. 2 848 millones por la recaudación proveniente de los no domiciliados en el país.
- S/. 3 450 millones a la Regularización del Impuesto a la Renta.
- S/. 245 millones del Régimen Especial del Impuesto a la Renta, S/. 146 millones correspondientes a la recaudación del Régimen Único Simplificado y S/. 129 millones correspondientes a ingresos por Otros Regímenes Especiales del Impuesto a la Renta (Régimen de la Amazonía, Agrario y de Frontera).

### **a.2. A la propiedad**

Los ingresos provenientes por este concepto ascendieron a S/. 2 911 millones que supera en 12% el PIA y el PIM. Comprende el Impuesto Temporal a los Activos Netos que ascendió a la suma de S/. 2 777 millones, el cual grava a los generadores de renta de tercera categoría sujetos al régimen general del Impuesto a la Renta; y el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) el cual ascendió a S/. 134 millones.

### **a.3. A la Producción y el Consumo**

Los impuestos a la producción y consumo gravan la producción, venta, compra o uso de bienes y servicios. La recaudación ascendió a S/. 47 585 millones, el cual representó de 95,6% del PIA y del PIM.

En este rubro se considera principalmente los siguientes impuestos:

**Impuesto General a las Ventas**, la recaudación ascendió a S/. 42 093 millones. En este rubro se considera el Impuesto General a las Ventas Internas, que grava las ventas en el país (S/. 24 164 millones), así como a la importación de bienes muebles y/o la prestación o utilización de servicios afectos a este impuesto (S/. 17 929 millones).

Es conveniente señalar, que en la cifra del IGV considera la tasa al 16% desde el mes de marzo del año 2011 (de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29666), toda vez que el 2% restante son recursos del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN que constituyen ingresos de los Gobiernos Locales.

**Impuesto Selectivo a Productos Específicos**, la recaudación ascendió a S/. 5 492 millones.

Este impuesto grava la venta de los bienes (internos y externos) cuyo consumo generan una externalidad negativa, afectando principalmente a los cigarrillos, licores y cerveza, a nivel productor. Igualmente, se incluye el ISC a los combustibles derivados del petróleo. Los ingresos por las ventas internas ascendieron a S/. 3 995 millones, de los cuales los combustibles representan el 37%; asimismo, el ISCa las importaciones ascendió a la suma de S/. 1 447 millones y lo correspondiente a servicios específicos a S/. 50 millones (impuesto a las apuestas y a los juegos de máquinas tragamonedas).

#### **a.4. Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales**

La recaudación ascendió a S/. 1 789 millones, el cual superó en 4,1% el PIA y en 1,1% el PIM. Este concepto comprende los impuestos a las importaciones por S/. 1 671 millones, que incluyen principalmente los derechos advalorem; asimismo, comprende otros impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales por S/. 118 millones, que incluye el impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo del turismo nacional.

#### **a.5. Otros Ingresos Impositivos**

La recaudación ascendió a S/. 5 180 millones, registrando un avance de 223,6% del PIA y del PIM. Los ingresos correspondientes a multas y sanciones tributarias con S/. 1 117 millones son los más representativos, seguido por el fraccionamiento tributario con S/. 894 millones. Cabe mencionar que los ingresos por el Impuesto Especial a la Minería ascendieron a S/. 337 millones.

#### **a.6. Devolución de Impuestos**

Ascienden a - S/. 10 026 millones, que representa el 88,5% del PIA y del PIM. Este concepto corresponde principalmente a las devoluciones por exportación, Recuperación Anticipada del IGV, por pagos indebidos o en exceso, por el Beneficio de Restitución Arancelaria – Drawback, entre otros.

#### **b. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS**

Los ingresos provenientes ascendieron a S/. 10 millones, con un avance de 68,2% del PIA y del PIM. Estos ingresos comprenden la recaudación por los derechos administrativos generales, judiciales y policiales.

#### **c. OTROS INGRESOS Y CONTRIBUCIONES SOCIALES**

Los ingresos provenientes por este concepto ascendieron a la suma de S/. 3 668 millones, con un avance de 93,2% del PIA y 89,4% del PIM; los cuales comprenden principalmente las regalías (S/. 1 271 millones), el Gravamen Especial a la Minería (S/. 809 millones), utilidades del Banco de la Nación (S/. 474 millones), intereses de las cuentas del Tesoro Público (S/. 509 millones), ingresos por concesiones (S/. 462 millones), entre otros.

#### **C.1.2. INGRESOS DE CAPITAL**

Los ingresos de capital ascendieron a S/. 286 millones, que representa un avance de 478,7% del PIA y del PIM, las cuales comprende principalmente los ingresos por venta de activos del Estado.

#### **C.1.3. TRANSFERENCIAS**

Las transferencias netas ascendieron a - S/. 1 877 millones, que representa un avance de 85,7% del PIA y del PIM, las cuales comprende principalmente la participación por comisión de recaudación de la SUNAT por - S/. 1 815 millones, y otros servicios por administración y recaudación que provienen de la comisión de tesorería que recibe el Banco de la Nación por - S/. 241 millones, entre otros.

#### **C.1.4. FINANCIAMIENTO**

Los ingresos obtenidos en este rubro, ascendieron a la cifra de S/. 4 213 millones, correspondientes a ingresos no utilizados del ejercicio 2012, destinado a financiar principalmente la continuidad de inversiones.

## C.2. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DIFERENTES A RECURSOS ORDINARIOS

Los ingresos por estas fuentes de financiamiento al cuarto trimestre 2013 ascendieron a S/.58 985 millones, para los tres niveles de gobierno, superando en 75,5% el PIA y en 8,4% el PIM. El citado monto incluye S/. 18 215 millones por saldos de balance que representa el 30,9% del total de ingresos.

Según Fuente de Financiamiento, los ingresos por Recursos Directamente Recaudados representaron el 28,9% del total recaudado para el cuarto trimestre.

### INGRESOS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO DIFERENTE A RECURSOS ORDINARIOS

(En Millones de Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NACIONAL			REGIONAL			LOCAL			TOTAL		
	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	EJECUCION
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6 445	7 900	12 798	534	853	921	2 335	3 582	3 302	9 313	12 335	17 022
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	2 854	3 340	3 461	106	550	411	1	729	775	2 962	4 619	4 647
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	368	1 820	2 302	4	1 544	1 783	193	1 678	1 673	564	5 042	5 758
RECURSOS DETERMINADOS	2 992	5 494	6 810	2 755	3 971	3 921	15 031	22 962	20 827	20 778	32 427	31 557
<b>TOTAL</b>	<b>12 658</b>	<b>18 555</b>	<b>25 371</b>	<b>3 399</b>	<b>6 917</b>	<b>7 036</b>	<b>17 560</b>	<b>28 951</b>	<b>26 577</b>	<b>33 617</b>	<b>54 423</b>	<b>58 985</b>
Del cual:												
<u>Saldos de Balance</u>	-	<u>3 319</u>	<u>8 873</u>	-	<u>1 716</u>	<u>2 263</u>	-	<u>6 762</u>	<u>7 079</u>		<u>11 796</u>	<u>18 215</u>

Nota: Los gobiernos locales no registra el total de la ejecución de ingresos por saldos de balance y en el PIM considera los montos previstos a ejecutar durante el año.

La ejecución de los ingresos de las fuentes diferentes de Recursos Ordinarios en el período en análisis se resume a continuación:

### C.2.1. GOBIERNO NACIONAL

#### C.2.1.1. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los ingresos captados por esta fuente de financiamiento al cuarto trimestre 2013 ascendieron a S/. 12 798 millones, superando en 98,6% el PIA y en 62,0% el PIM. Dentro del monto antes señalado se considera principalmente recursos por S/. 4 723 millones de los saldos no utilizados al cierre del año 2012 (mayormente del M. Transportes y Comunicaciones y SUNAT), S/. 5 795 millones que corresponden a la venta de bienes y servicios y derechos administrativos, S/. 1 779 a otros ingresos (principalmente rentas de la propiedad), y S/. 464 millones a impuestos y contribuciones obligatorias, entre otros.

Los principales pliegos captadores por dicha fuente de financiamiento son:

- **Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria** por S/. 3 227 millones, del cual los ingresos por la venta de bienes y servicios y derechos administrativos, en la cual destaca los ingresos por los servicios por administración y recaudación, alcanzaron el monto de S/. 1 976 millones, y los saldos de balance alcanzaron S/. 1 159 millones.
- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones** por S/. 2 093 millones, de los cuales S/. 1 338 millones corresponden a saldos de balance, S/. 271 millones a los derechos por el uso del espectro radioeléctrico, S/. 133 millones por los aportes de operadores de servicios portadores en general y de servicios finales; y, S/. 111 millones a ingresos por peaje, entre los principales.
- **Ministerio de Energía y Minas** por S/. 491 millones, de los cuales corresponden a saldos de balance S/. 212 millones, y a los ingresos por contribuciones obligatorias la suma de S/. 182 millones (aportes de empresas y usuarios de electricidad).
- **Superintendencia Nacional de los Registros Públicos** por S/. 485 millones, de los cuales S/. 454 millones corresponden a tasas registrales y S/. 29 millones a saldos de balance.
- **Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería** por S/. 374 millones, de los cuales corresponden S/. 299 millones a los ingresos provenientes principalmente de empresas del FONAFE y sector privado, y S/. 72 millones a saldos de balance.

#### **C.2.1.2. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO**

Al cuarto trimestre 2013 las operaciones ascendieron a S/. 3 461 millones, que representa el 21,3% del PIA y 3,6% del PIM. Los principales pliegos que obtuvieron recursos por esta fuente de financiamiento fueron: Ministerio de Economía y Finanzas por S/. 2 136 millones, Ministerio de Defensa por S/. 692 millones, Ministerio de Transportes y Comunicaciones por S/. 340 millones y Autoridad Portuaria Nacional por S/. 80 millones; entre otros.

#### **C.2.1.3. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

Al cuarto trimestre 2013, los ingresos correspondientes a esta fuente de financiamiento ascendieron a S/. 2 302 millones, que supera en 526,1% el PIA y 26,5% el PIM. El citado monto considera los recursos provenientes de saldos de balance por S/. 1 446 millones.

Las principales entidades que obtuvieron recursos por donaciones y transferencias fueron las siguientes:

- **Ministerio de Salud**, por S/. 305 millones, del cual los saldos de balance representan el 26%.
- **Universidad Nacional San Antonio de Abad del Cusco**, por S/. 223 millones, íntegramente compuesto por la incorporación de saldos de balance producto principalmente de las transferencias de canon.
- **Ministerio del Interior**, por S/. 191 millones, correspondiendo el 75% a saldos de balance.
- **Agencia de Promoción de la Inversión Privada**, por S/. 162 millones provenientes principalmente de los ingresos por procesos de promoción de la inversión privada.
- **Universidad Nacional Jorge Basadre Grohman**, por S/. 126 millones, del cual los saldos de balance representan el 87%.

#### **C.2.1.4. RECURSOS DETERMINADOS**

Los ingresos por esta fuente ascendieron a S/. 6 810 millones, superando en 127,6% el PIA y en 23,9% el PIM. Del citado monto, S/. 4 458 millones provienen de las contribuciones a fondos y S/. 2 352 millones provenientes de Canon y Sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones.

Las Contribuciones a Fondos corresponden en su totalidad a la Oficina de Normalización Previsional destinados para el pago de pensiones; y en Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones los mayores ingresos corresponden a las universidades públicas (recursos del Canon), y del Ministerio de Energía y Minas (aportes de empresas para electrificación rural).

#### **C.2.2. GOBIERNOS REGIONALES**

##### **C.2.2.1. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

Los ingresos captados por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/. 921 millones, superando en 72,6% el PIA y en 8,0% el PIM. Dentro del citado monto se incluye S/. 454 millones provenientes de la venta de bienes y servicios y derechos administrativos y S/. 232 millones por saldos de balance, entre los más importantes ingresos.

Entre la venta de bienes y servicios y derechos administrativos destacan: ventas de medicinas con S/. 71 millones, exámenes de laboratorio con S/. 37 millones y atención médica con S/. 31

millones, entre otros.

Los principales Gobiernos Regionales captadores son: Lambayeque con S/. 138 millones, La Libertad con S/. 119 millones, Arequipa con S/. 78 millones, Tacna con S/. 56 millones, y Loreto con S/. 55 millones, entre otros.

#### **C.2.2.2. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO**

Durante el periodo de análisis, se registraron desembolsos por S/. 411 millones, que supera en 286,8% el PIA y representa un avance de 74,8% del PIM. Estos ingresos lo obtuvieron mayormente los Gobiernos Regionales de Cusco, Arequipa y Piura.

#### **C.2.2.3. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

Los ingresos correspondientes a esta fuente de financiamiento ascendieron a S/. 1 783 millones, que supera en más de 463 veces el PIA y es mayor en 15,5% en relación al PIM, correspondiendo S/. 714 millones a saldos de balance. Los Gobiernos Regionales que obtuvieron recursos por esta fuente de financiamiento fueron La Libertad (S/. 215 millones), Ancash (S/. 204 millones), Callao (S/. 128 millones), Cajamarca (S/. 119 millones) y Puno (S/.113 millones), entre los principales.

#### **C.2.2.4. RECURSOS DETERMINADOS**

Durante el periodo de análisis, los ingresos ascendieron a S/. 3 921 millones, que es superior en 42,3% respecto al PIA y representa el 98,7% del PIM. El citado monto considera recursos provenientes de saldos de balance por S/. 1 302 millones, S/. 839 millones por Canon Minero, S/. 485 millones por Canon Gasífero y S/. 336 millones por canon petrolero, entre los más importantes.

Los pliegos con mayor captación por esta fuente son los Gobiernos Regionales de Cusco con S/. 687 millones, Piura con S/. 289 millones, Cajamarca con S/. 279 millones, La Libertad con S/. 278 millones, Lima con S/.273 millones, Loreto con S/. 267 millones, y Ancash con S/.255 millones, entre otros.

### **C.2.3. GOBIERNOS LOCALES**

#### **C.2.3.1. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

Los ingresos captados por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/. 3 302 millones, que supera en 41,5% el PIA y representa el 92,2% del PIM. El citado monto proviene principalmente de la venta de bienes y servicios y derechos administrativos por S/. 1 849 millones, destacando los ingresos provenientes de la limpieza pública, serenazgo, parques y jardines, licencias de construcción, peaje, así como, por los saldos de balance que ascendieron a S/. 561 millones, entre otros.

#### **C.2.3.2. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO**

Durante el periodo de análisis, los ingresos por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/. 775 millones, que supera en más de 758 veces el PIA y es mayor en 6,3% en relación al PIM. De dicho monto, corresponde a los desembolsos por endeudamiento S/. 644 millones (en su totalidad proveniente de endeudamiento interno) y a saldos de balance S/. 129 millones, entre otros ingresos.

Cabe señalar que los ingresos de la Municipalidad de Lima representan el 45% de los ingresos por dicha fuente.

#### **C.2.3.3. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

Los ingresos por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/. 1 673 millones que es 7 veces superior al PIA y representa 99,7% del PIM, que proviene principalmente de saldos de balance del año anterior por la suma de S/. 671 millones, donaciones de capital por la suma de S/. 623 millones, y donaciones y transferencias corrientes por S/. 338 millones, entre otros.

Cabe mencionar, que dentro de esta fuente de financiamiento se incluye los ingresos de las Mancomunidades Municipales con S/. 15 millones.

La Municipalidad distrital con mayores ingresos corresponde a Lima con S/. 403 millones que representa el 24,1% del total de ingresos por dicha fuente.



#### **C.2.3.4. RECURSOS DETERMINADOS**

Los ingresos por esta fuente ascendieron a S/. 20 827 millones, que supera en 38,6% el PIA y representa 90,7% del PIM, el citado monto considera los recursos provenientes de canon sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones por S/. 12 765 millones, del Fondo de Compensación Municipal por S/. 5 275 millones y de impuestos municipales por S/. 2 786 millones.

A nivel departamental, los gobiernos locales que presentaron mayores ingresos por la referida fuente de financiamiento fueron: Lima con S/. 3 394 millones, Cusco con S/. 3 082 millones, Ancash con S/. 1 659 millones, Cajamarca con S/. 1 387 millones y Arequipa con S/. 1 284 millones.

**D. GASTOS DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2 013 (VER CUADROS Nos. 5, 6 y 7)**

**D.1. Presupuesto modificado de los Niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local<sup>9</sup> al Cuarto Trimestre del Año Fiscal 2013**

El presupuesto de apertura de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local para el año fiscal 2013 asciende a S/. 108 419 millones, mientras que las modificaciones presupuestarias al cuarto trimestre sumaron S/. 25 237 millones, el cual significa el 23,3% respecto al presupuesto inicial.

El presupuesto inicial, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado al cuarto trimestre, por fuentes de financiamiento, se muestra a continuación:

**PRESUPUESTO MODIFICADO DE LOS GOBIERNOS: NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL  
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL IV TRIMESTRE 2013**  
(En Millones de Nuevos Soles)

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>PRESUPUESTO APERTURA (A)</b>	<b>MODIFICACIONES (B)</b>	<b>PRESUPUESTO MODIFICADO (A)+(B)</b>	<b>VARIACIÓN % (B)/(A)</b>
RECURSOS ORDINARIOS (*)	74 802	4 431	79 233	5.9
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9 313	3 022	12 335	32.5
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	2 962	1 657	4 619	56.0
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	564	4 478	5 042	793.2
RECURSOS DETERMINADOS	20 778	11 649	32 427	56.1
<b>TOTAL</b>	<b>108 419</b>	<b>25 237</b>	<b>133 656</b>	<b>23.3</b>

(\*) Las modificaciones en RO corresponden a los dispositivos autorizados durante el año 2013.

**D.1.1 GOBIERNO NACIONAL**

El presupuesto de apertura, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado del Gobierno Nacional al cuarto trimestre 2013, por fuentes de financiamiento, presenta la siguiente estructura:

**PRESUPUESTO MODIFICADO DEL GOBIERNO NACIONAL  
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL IV TRIMESTRE 2013**  
(En millones de Nuevos Soles)

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>PRESUPUESTO APERTURA (A)</b>	<b>MODIFICACIONES (B)</b>	<b>PRESUPUESTO MODIFICADO (A)+(B)</b>	<b>VARIACIÓN % (B)/(A)</b>
RECURSOS ORDINARIOS	59 977	-4 275	55 702	-7,1
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6 445	1 456	7 900	22,6
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	2 854	486	3 340	17,0
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	368	1 452	1 820	395,1
RECURSOS DETERMINADOS	2 992	2 503	5 494	83,7
<b>TOTAL</b>	<b>72 635</b>	<b>1 622</b>	<b>74 257</b>	<b>2,2</b>

<sup>9</sup> Incluye mancomunidades municipales.

Cabe precisar que las modificaciones presupuestarias comprenden los créditos presupuestarios, las transferencias de partidas, así como, las modificaciones internas.

## **1. RECURSOS ORDINARIOS**

El presupuesto modificado por dicha fuente de financiamiento muestra una reducción neta de S/. 4 275 millones, alcanzando a S/. 55 702 millones, el mismo que representa una disminución de 7,1% respecto al presupuesto de apertura. Este resultado se explica por las transferencias realizadas a los Gobiernos Regionales y Locales por S/. 6 609 millones respecto a los recursos incorporados a través de créditos suplementarios por S/. 2 334 millones.

A continuación se muestra los dispositivos legales que aprobaron créditos suplementarios por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor del Gobierno Nacional:

- Decreto Supremo N° 009-2013-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/. 140 millones a favor del Ministerio del Interior y del Ministerio de Defensa para el pago de planillas de pensionistas a cargo de la Caja de Pensiones Militar Policial.
- Decreto Supremo N° 012-2013-EF, que autoriza un crédito suplementario a favor del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo por S/. 101 millones, para la continuidad de las acciones de implementación y fortalecimiento de oficinas comerciales.
- Decreto Supremo N° 021-2013-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 174 millones a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para proyectos de infraestructura del Programa Nacional CUNA MAS y asegurar las prestaciones dirigidas a reducir la desnutrición infantil.
- Decreto Supremo N° 026-2013-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 2 176 millones para la continuidad de proyectos de inversión pública, de los cuales al Gobierno Nacional le corresponde la suma de S/. 521 millones.
- Decreto Supremo N° 028-2013-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 35 millones para el financiamiento de los programas Jóvenes a la Obra y Trabaja Perú a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Decreto Supremo N° 035-2013-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 56 millones para el equipamiento del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- Decreto Supremo N° 036-2013-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 234 millones a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, destinados al programa QALI WARMA.
- Decreto Supremo N° 038-2013-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 20 millones a favor del Ministerio de la Producción e Instituto Tecnológico de la Producción para la capacitación y entrega de bienes a pescadores artesanales, entre otros.

- Decreto Supremo N° 040-2013-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 149 millones para la continuidad de proyectos de salud y ejecución de estudios de pre inversión, entre otros, de los cuales S/. 61 millones corresponden al Seguro Integral de Salud.
- Decreto Supremo N° 042-2013-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 72 millones a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el financiamiento de acciones derivadas de contratos de concesión aeroportuarios.
- Decreto Supremo N° 043-2013-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 39 millones para la continuidad de proyectos de inversión, de los cuales S/. 0,3 millones corresponden al Ministerio de Defensa.
- Decreto Supremo N° 045-2013-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 50 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Regional y Local para el pago de deudas por el DU N° 037-94. De los cuales corresponde S/. 31 millones a pliegos del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 074-2013-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 1,1 millones para atender la demanda de recursos de la Unidad Ejecutora 003- Unidad Especial PL480 del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Decreto Supremo N° 080-2013-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 173 millones a favor del Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa para ser destinados a financiar el pago de planillas de los pensionistas que se encuentra en la Caja de Pensiones Militar Policial –CPMP.
- Decreto Supremo N° 081-2013-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 50 millones a favor de PROMPERU para financiar actividades y proyectos destinados a la promoción y desarrollo del turismo nacional.
- Decreto Supremo N° 099-2013-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 121 millones a favor del Ministerio de Defensa para atender obligaciones tributarias derivadas de las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios enmarcadas dentro de los alcances en la Ley N° 29266.
- Decreto Supremo N° 114-2013-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 39 millones a favor de la Autoridad Portuaria Nacional para los pagos del servicio de la deuda por las Operaciones de Endeudamiento Interno de los proyectos de inversión pública “Mejoramiento y Ampliación de la Boca de Entrada al Terminal Portuario de Callao” y “Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambeta – Callao”.
- Decreto Supremo N° 137-2013-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 0,2 millones a favor de la Autoridad Portuaria Nacional para el financiamiento de la Supervisión del Diseño del Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao.
- Decreto Supremo N° 174-2013-EF que autoriza, entre otros, un crédito suplementario por S/. 164 millones a favor del Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa por S/. 99

millones y S/. 65 millones respectivamente para financiar el incremento de pensiones y remuneraciones del personal militar y policial, así como el subsidio póstumo y por invalidez establecidos en la Séptima Disposición Complementaria Transitoria del D.S. N° 013-2013-EF.

- Decreto Supremo N° 175-2013-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 2 millones a favor de la Autoridad Portuaria Nacional para el pago del servicio de deuda por la Operación de Endeudamiento Interno del proyecto de inversión pública “Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta – Callao” aprobada mediante Decreto Supremo N° 271-2010-EF.
- Decreto Supremo N° 177-2013-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 0,6 millones a favor de la Presidencia de Consejo de Ministros para el financiamiento de la supervisión, administración y custodia de bienes incautados a nivel nacional, venta y arrendamiento por subasta pública de activos decomisados declarado en pérdida de dominio o incautados en el marco de la Ley N° 29952.
- Decreto Supremo N° 184-2013-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 117 millones a favor del Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa por S/. 40 millones y S/. 77 millones, respectivamente para financiar el pago de planillas de los pensionistas que se encuentran de la Caja de Pensiones Militar Policial para el tercer trimestre del 2013.
- Decreto Supremo N° 200-2013-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 2 millones a favor de la Presidencia de Consejo de Ministros y Ministerio Público para la supervisión, administración y custodia de bienes incautados a nivel nacional, venta y arrendamiento por subasta pública de activos decomisados, declarados en pérdida de dominio o incautados requeridos por la CONABI y para la implementación de Fiscalías Superiores y Fiscalías Provinciales Especializadas en delitos de lavados de activos, respectivamente.
- Decreto Supremo N° 207-2013-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 45 millones a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para ser destinados a la expropiación de los terrenos adyacentes al Aeropuerto Internacional “Jorge Chávez” para la ampliación del mismo.
- Decreto Supremo N° 221-2013-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 2 millones a favor del Ministerio Público para la implementación de Fiscalías Superiores y Fiscalías Provinciales Especializadas en Delitos de Lavados de Activos.
- Decreto Supremo N° 232-2013-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 17 millones a favor del Ministerio de Defensa para financiar la ejecución del proyecto de inversión pública “Creación e implementación del Instituto Superior Tecnológico de las Fuerzas Armadas en el distrito del Rímac”.
- Resolución N° 058-2012-2013-P/CR que autoriza un crédito suplementario por S/. 23 millones a favor del Congreso de la República en cumplimiento de la Centésima Décima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951.

- Decreto Supremo N° 256-2013-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 5 millones a favor del Ministerio de Defensa para el cumplimiento de las competencias de la Autoridad Marítima en la defensa, seguridad, y protección ambiental en las aguas jurisdiccionales del país.
- Decreto Supremo N° 263-2013-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 128 millones a favor del Ministerio de Defensa por S/. 68 millones y al Ministerio del Interior por S/. 60 millones para ser destinados a financiar el pago de planillas de los pensionistas que se encuentran a cargo de la Caja de Pensiones Militar Policial, en aplicación a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1133.
- Decreto Supremo N° 339-2013-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 0,2 millones a favor de la Presidencia de Consejo de Ministros para atender la asignación económica al colaborador eficaz comprendido en el Expediente N° 935-07 de la Sala Penal Nacional y a favor del Ministerio Público para completar el financiamiento de la implementación de Fiscalías Provinciales Especializadas en Delitos de Lavados de Activos.

## **2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

El presupuesto por dicha fuente de financiamiento se incrementó en S/. 1 456 millones que significa un crecimiento de 22,6% respecto al presupuesto de apertura, el mismo que incluye saldos de balance por S/. 1 167 millones.

La citada cifra corresponde principalmente a los siguientes Pliegos: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria por S/. 190 millones, Universidades por S/. 161 millones, Poder Judicial por S/. 123 millones, Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería por S/. 118 millones, Ministerio del Interior por S/. 77 millones, y Ministerio de Transportes y Comunicaciones por S/. 70 millones, entre otros.

## **3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO**

El presupuesto por esta fuente de financiamiento se incrementó en S/. 486 millones, que significó un crecimiento de 17,0% respecto al presupuesto de apertura; destacando los incrementos correspondientes al Ministerio de Defensa por S/. 358 millones, Autoridad Portuaria Nacional por S/. 59 millones y Ministerio de Transportes y Comunicaciones por S/. 44 millones, entre otras entidades.

## **4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

El presupuesto por dicha fuente de financiamiento se incrementó en S/. 1 452 millones mostrando un crecimiento significativo de 395,1 % respecto al presupuesto de apertura.

La citada cifra comprende, principalmente, las incorporaciones por saldos de balance por S/. 928 millones, de los cuales corresponde a: Universidades por S/. 433 millones, Ministerio de Salud por S/. 289 millones, Ministerio del Interior por S/. 183 millones, Organismo de Formalización de la Propiedad Informal por S/. 100 millones e Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas por S/. 90 millones, entre otras entidades.

## 5. RECURSOS DETERMINADOS

Las modificaciones presupuestarias ascendieron a S/. 2 503 millones, principalmente por saldos de balance, y representan un incremento de 83,7% respecto al presupuesto de apertura. Los principales pliegos que incorporaron recursos son: Oficina de Normalización Previsional – ONP por S/. 1 392 millones, Universidades por S/. 373 millones, Ministerio de Agricultura y Riego por S/. 303 millones, Ministerio de Defensa por S/. 286 millones, Instituto Nacional Penitenciario por S/. 34 millones, entre otras entidades, y Presidencia de Consejo de Ministros por S/. 33 millones.

### D.1.2 GOBIERNOS REGIONALES

El presupuesto de apertura, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado de los Gobiernos Regionales al cuarto trimestre 2013, por fuentes de financiamiento, se muestra a continuación:

**PRESUPUESTO MODIFICADO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES  
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL IV TRIMESTRE 2013**  
(En Millones de Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO		PRESUPUESTO	VARIACIÓN % (B)/(A)
	APERTURA (A)	MODIFICACIONES (B)	MODIFICADO (A)+(B)	
RECURSOS ORDINARIOS (*)	14,234	4,175	18,409	29.3
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	534	319	853	59.8
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	106	444	550	417.0
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4	1,540	1,544	40129.5
RECURSOS DETERMINADOS	2,755	1,215	3,971	44.1
<b>TOTAL</b>	<b>17,634</b>	<b>7,693</b>	<b>25,327</b>	<b>43.6</b>

(\*) Las modificaciones en RO corresponden a los dispositivos autorizados durante el año 2013.

## 1. RECURSOS ORDINARIOS

El presupuesto modificado por esta fuente de financiamiento alcanzó a S/. 18 409 millones, que representa un crecimiento de 29,3% respecto al presupuesto de apertura. Cabe mencionar que el incremento de S/. 4 175 millones se explican por los recursos incorporados por transferencias de partidas y créditos suplementarios a los Gobiernos Regionales.

A continuación se muestra los dispositivos legales que aprobaron créditos suplementarios por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de los Gobiernos Regionales:

- Decreto Supremo N° 026-2013-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 2 176 millones para la continuidad de proyectos de inversión pública de los cuales corresponde S/. 697 millones a diversos gobiernos regionales.
- Decreto Supremo N° 031-2013-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 217 millones para la continuidad de proyectos de inversión, de los cuales S/. 5 millones están destinados a favor del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho.
- Decreto Supremo N° 032-2013-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 79 millones para la atención de la emergencia por el avance de la erosión marítima a favor del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.
- Decreto Supremo N° 040-2013-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 149 millones para la continuidad de proyectos de salud y ejecución de estudios de pre-inversión, de los cuales S/. 88 millones están destinados a favor de diversos gobiernos regionales.
- Decreto Supremo N° 043-2013-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 39 millones para la continuidad de los proyectos de inversión pública, de los cuales corresponde S/. 10 millones al Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca.
- Decreto Supremo N° 045-2013-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 50 millones para el pago de deuda del DU 037-94, de los cuales corresponde S/. 19 millones a diversos pliegos de los Gobiernos Regionales.

## **2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

Se incrementó en S/. 319 millones que significa un crecimiento de 59,8% respecto al presupuesto de apertura, dichos recursos fueron incorporados, principalmente, en los Gobiernos Regionales de Lambayeque por S/. 77 millones, Loreto por S/. 41 millones, Arequipa por S/. 23 millones, Puno por S/. 18 millones, Cusco por S/. 16 millones y Ancash por S/. 13 millones, entre otros.

## **3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO**

El presupuesto se incrementó en S/. 444 millones que significa un crecimiento del 417,0% del presupuesto de apertura. Dicho incremento corresponde a los Gobiernos Regionales de Cusco por S/. 150 millones, Arequipa por S/. 94 millones, Apurímac por S/. 78 millones, Piura por S/. 70 millones, Cajamarca por S/. 25 millones y Pasco por S/. 8 millones.



#### 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Se incrementó en S/. 1 540 millones respecto al presupuesto de apertura que considera S/. 534 millones por saldos de balance. Los recursos se incorporaron a los Gobiernos Regionales de los Departamentos de: Ancash por S/. 204 millones, Callao por S/. 127 millones, Cajamarca por S/. 120 millones, Puno por S/. 114 millones, La Libertad por S/. 85 millones y Ayacucho por S/. 83 millones, entre otras regiones.

#### 5. RECURSOS DETERMINADOS

Se incrementó en S/. 1 215 millones, representando un incremento de 44,1% respecto al presupuesto de apertura, el mismo que incluye saldos de balance por S/. 1 035 millones.

Comprende la incorporación de recursos en los Gobiernos Regionales de los departamentos de Cusco por S/. 178 millones, Ica por S/. 141 millones, Tacna por S/. 105 millones, La Libertad por S/. 103 millones, Cajamarca por S/. 91 millones, Piura por S/. 77 millones, Lima por S/. 55 millones, Puno por S/. 51 millones, y San Martín por S/. 50 millones, y entre otras regiones.

#### D.1.3 GOBIERNOS LOCALES

El presupuesto de apertura, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado de los Gobiernos Locales al cuarto trimestre 2013, por fuentes de financiamiento, se muestra a continuación:

**PRESUPUESTO MODIFICADO DE LOS GOBIERNOS LOCALES (\*)**  
**POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL IV TRIMESTRE 2013**  
(En Millones de Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO		PRESUPUESTO	VARIACIÓN %
	APERTURA	MODIFICACIONES	MODIFICADO	
	(A)	(B)	(A)+(B)	(B)/(A)
RECURSOS ORDINARIOS (**)	591	4,530	5,121	767.0
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,335	1,248	3,582	53.4
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	1	727	729	71322.2
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	193	1,485	1,678	769.5
RECURSOS DETERMINADOS	15,031	7,931	22,962	52.8
<b>TOTAL</b>	<b>18,150</b>	<b>15,922</b>	<b>34,072</b>	<b>87.7</b>

(\*) Incluye mancomunidades municipales

(\*\*) Las modificaciones en RO corresponden a los dispositivos autorizados durante el año 2013.

#### 1. RECURSOS ORDINARIOS

El presupuesto modificado por dicha fuente de financiamiento asciende a S/. 5 121 millones, que significa una variación de 767,0% respecto al presupuesto de apertura. Cabe mencionar que el

incremento de S/. 4 530 millones se explican por los recursos incorporados a través de créditos suplementarios y transferencias de partidas a los Gobiernos Locales.

A continuación se muestra los dispositivos legales que aprobaron créditos suplementarios por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de los Gobiernos Locales:

- Decreto Supremo N° 026-2013-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 2 176 millones para la continuidad de proyectos de inversión pública a favor de diversos pliegos, de los cuales S/. 957 millones corresponde a los Gobiernos Locales.
- Decreto Supremo N° 031-2013-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 217 millones para la continuidad de proyectos de inversión pública a favor de diversos pliegos, de los cuales S/. 212 millones corresponde a Gobiernos Locales.
- Decreto Supremo N° 043-2013-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 39 millones para la continuidad de proyectos de inversión pública a favor de diversos pliegos. Del monto antes señalado, corresponde a Gobiernos Locales el monto de S/. 29 millones.
- Decreto Supremo N° 045-2013-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 50 millones para el pago de la deuda por el DU N° 037-94 a diversos pliegos. Del monto antes mencionado, corresponde a los Gobiernos Locales el monto de S/.0,2 millones.

## **2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

Se incrementó en S/. 1 248 millones que significa el 53,4% respecto al presupuesto de apertura, dicho monto comprenden la incorporación de recursos en los Gobiernos Municipales de Lima por S/. 127 millones, Arequipa por S/. 65 millones, Trujillo (La Libertad) por S/. 44 millones, Callao por S/. 37 millones, Cusco por S/. 32 millones, Jesús María (Lima) por S/. 25 millones, San Isidro (Lima) por S/. 22 millones, Huancayo (Junín) por S/. 20 millones, Piura por S/. 19 millones, y Sullana (Piura) por S/. 18 millones, entre otros.

## **3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO**

El presupuesto de apertura se incrementó en S/. 727 millones el cual es explicado por los recursos incorporados en las Municipalidades Distritales de Lima por S/. 203 millones, Abancay (Apurímac) por S/. 79 millones, Trujillo (La Libertad) por S/. 29 millones, Santa Ana (Cusco) por S/. 11 millones, Huánuco por S/. 10 millones, Huarney (Ancash) por S/. 10 millones, San Miguel (Lima) por S/. 8 millones, Pariñas (Piura) por S/. 8 millones, Curahuasi (Apurímac) por S/. 8 millones y Ate (Lima) por S/. 7 millones, entre los más importantes.

#### **4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

Se incrementó en S/. 1 485 millones de los cuales S/. 624 millones corresponden a saldos de balance. Los recursos se incorporaron a las Municipalidades Distritales de Lima por S/. 166 millones, Cajamarca por S/. 18 millones, Picota (San Martín) por S/. 16 millones, Cascas (La Libertad) por S/. 14 millones, Orgón (La Libertad) por S/. 13 millones, Pacanga (La Libertad) por S/. 13 millones, entre los más importantes. Cabe señalar que las mancomunidades municipales han incorporado recursos por un total de S/. 15 millones.

#### **5. RECURSOS DETERMINADOS**

Se incrementó en S/. 7 931 millones, representando un incremento de 52,8% respecto al presupuesto de apertura, cifra que incluye saldos de balance por S/. 5 597 millones. El citado monto comprende los recursos provenientes principalmente del Canon y Sobrecanon, y Regalías por S/. 6 284 millones, del Fondo de Compensación Municipal por S/. 841 millones y de Impuestos Municipales por S/. 807 millones; los cuales fueron incorporados en las Municipalidades Distritales de Echarate (Cusco) por S/. 392 millones, Lima por S/. 245 millones, San Marcos (Ancash) por S/. 182 millones, Ilabaya (Tacna) por S/. 138 millones, Cerro Colorado (Arequipa) por S/. 109 millones, Ilo (Moquegua) por S/. 74 millones y Cajamarca por S/. 73 millones, entre las más importantes.

## D.2. EJECUCIÓN DE GASTOS DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2013

La ejecución de los gastos de los tres niveles de gobierno al cuarto trimestre del 2013, ascendió a S/. 115 938 millones que significa el 86,7% del presupuesto modificado. Del citado monto, el **Gobierno Nacional** ejecutó la suma de S/. 68 274 millones, el **Gobierno Regional** S/. 22 877 millones y el **Gobierno Local** S/. 24 787 millones.

La ejecución de los **Gastos Corrientes**, ascendió a S/. 71 476 millones y representa el 61,7% del total de gastos; los **Gastos de Capital** con una ejecución de S/. 35 671 millones representan el 30,8%; mientras que el **Servicio de la Deuda** asciende a S/. 8 791 millones, con una participación de 7,6%. La ejecución por genéricas del gasto del Gobierno Nacional, Regional y Local, así como su participación respecto al total de gastos respectivo, puede apreciarse en el siguiente cuadro:

EJECUCIÓN DE GASTOS DEL GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL \*/  
POR GENÉRICAS DE GASTO - AL IV TRIMESTRE DEL 2013  
(En Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO	GOBIERNO NACIONAL		GOBIERNO REGIONAL		GOBIERNO LOCAL		TOTAL	
	EJECUCIÓN	ESTRUCT%	EJECUCIÓN	ESTRUCT%	EJECUCIÓN	ESTRUCT%	EJECUCIÓN	ESTRUCT%
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>46 141</b>	<b>67.6</b>	<b>15 285</b>	<b>66.8</b>	<b>10 051</b>	<b>40.5</b>	<b>71 476</b>	<b>61.7</b>
RESERVA DE CONTINGENCIA	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	15 906	23.3	9 792	42.8	2 149	8.7	27 847	24.0
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	9 144	13.4	1 622	7.1	737	3.0	11 503	9.9
BIENES Y SERVICIOS	14 680	21.5	3 505	15.3	6 312	25.5	24 497	21.1
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 581	2.3	1	0.0	698	2.8	2 279	2.0
OTROS GASTOS	4 831	7.1	365	1.6	155	0.6	5 350	4.6
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>13 763</b>	<b>20.2</b>	<b>7 557</b>	<b>33.0</b>	<b>14 351</b>	<b>57.9</b>	<b>35 671</b>	<b>30.8</b>
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 638	2.4	409	1.8	168	0.7	2 215	1.9
OTROS GASTOS	592	0.9	0	0.0	51	0.2	643	0.6
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11 110	16.3	7 146	31.2	14 131	57.0	32 387	27.9
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	423	0.6	2	0.0	0	0.0	425	0.4
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>8 371</b>	<b>12.3</b>	<b>35</b>	<b>0.2</b>	<b>386</b>	<b>1.6</b>	<b>8 791</b>	<b>7.6</b>
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	8 371	12.3	35	0.2	386	1.6	8 791	7.6
<b>TOTAL</b>	<b>68 274</b>	<b>100.0</b>	<b>22 877</b>	<b>100.0</b>	<b>24 787</b>	<b>100.0</b>	<b>115 938</b>	<b>100.0</b>

\*/Incluye mancomunidades municipales

### D.2.1 GOBIERNO NACIONAL

#### 1. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DEL GOBIERNO NACIONAL

Los gastos del Gobierno Nacional ascendieron a S/. 68 274 millones, que significa el 91,9% del presupuesto modificado. El presupuesto modificado y la ejecución al cuarto trimestre 2013 por genérica de gastos se muestran en el siguiente cuadro:

EJECUCIÓN DE GASTOS DEL GOBIERNO NACIONAL AL IV TRIMESTRE DEL 2013  
POR GENÉRICA DE GASTO

(Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO	GOBIERNO NACIONAL			
	PIA	PIM ( A )	EJECUCIÓN ( B )	AVANCE % ( B ) / ( A )
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>47 140</b>	<b>49 031</b>	<b>46 141</b>	<b>94,1</b>
RESERVA DE CONTINGENCIA	5 124	327	0	0,0
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14 539	16 436	15 906	96,8
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	8 158	9 454	9 144	96,7
BIENES Y SERVICIOS	15 365	16 145	14 680	90,9
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	973	1 591	1 581	99,3
OTROS GASTOS	2 982	5 077	4 831	95,1
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>16 837</b>	<b>16 663</b>	<b>13 763</b>	<b>82,6</b>
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3 372	1 690	1 638	96,9
OTROS GASTOS	378	659	592	89,8
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12 866	13 885	11 110	80,0
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	222	429	423	98,5
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>8 657</b>	<b>8 563</b>	<b>8 371</b>	<b>97,7</b>
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	8 657	8 563	8 371	97,7
<b>TOTAL</b>	<b>72 635</b>	<b>74 257</b>	<b>68 274</b>	<b>91,9</b>

**A. GASTOS CORRIENTES**

Los Gastos Corrientes ascendieron a S/. 46 141 millones, que significan el 94,1% del presupuesto modificado. El citado monto comprende los siguientes gastos:

**A.1 Personal y Obligaciones Sociales**

Los gastos en Personal y Obligaciones Sociales, alcanzaron la suma de S/. 15 906 millones que significa el 96,8% del presupuesto modificado.

Este concepto considera el pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado del Gobierno Nacional, el costo de las Cargas Sociales, Gastos Variables y Ocasionales, tales como Compensación por Tiempo de Servicios y pagos de Gratificaciones y la Bonificación por Escolaridad<sup>10</sup> de S/. 400,0 a funcionarios y servidores, obreros permanentes y eventuales, entre otros.

**A.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales**

Los gastos por este concepto ascendieron a S/. 9 144 millones, con los cuales se logró un avance del 96,7% respecto al presupuesto modificado. Mediante este concepto se ha atendido el pago de las pensiones a los cesantes y jubilados del Gobierno Nacional, pensiones de sobrevivientes e invalidez, así también como las Gratificaciones y la Bonificación por Escolaridad<sup>8</sup>.

<sup>10</sup> De acuerdo al Artículo 7º de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013.

### **A.3 Bienes y Servicios**

Al cuarto trimestre los gastos por este concepto en el Gobierno Nacional ascendieron a S/. 14 680 millones, que representa un avance del 90,9% del presupuesto modificado. Del citado monto, la Contratación de Servicios asciende a S/. 11 515 millones y la Compra de Bienes a S/. 3 165 millones.

Cabe precisar que en la Contratación de Servicios, los gastos más representativos fueron los Servicios Profesionales y Técnicos por S/. 3 308 millones, Contratos Administrativos de Servicios por S/. 2 866 millones; Servicio de Mantenimiento, Acondicionamiento y Reparaciones por S/. 2 036 millones; y entre otros. Mientras que en la Compra de Bienes los gastos más representativos fueron la compra de Suministros Médicos por S/. 692 millones, Alimentos y Bebidas por S/. 485 millones, Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines por S/. 436 millones, Materiales y Útiles por S/. 380 millones, ente otros.

### **A.4 Donaciones y Transferencias**

Las Donaciones y Transferencias para gasto corriente ejecutadas por el Gobierno Nacional ascendieron a S/. 1 581 millones, los cuales representan el 99,3% del presupuesto modificado, y corresponden principalmente, al Seguro Integral de Salud por S/. 1 012 millones, Ministerio del Ambiente por S/. 175 millones, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social por S/. 91 millones, Ministerio de Relaciones Exteriores por S/. 60 millones, Ministerio de Agricultura y Riego por S/. 53 millones, Presidencia del Consejo de Ministros por S/. 36 millones, Instituto Nacional de Defensa Civil por S/. 35 millones, y Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA por S/. 35 millones, entre otros.

### **A.5 Otros Gastos**

Los Otros Gastos Corrientes ascendieron a S/. 4 831 millones que representan el 95,1% del presupuesto modificado. Dicho gasto se destinó, principalmente, a Transferencias a Institutos sin fines de lucro por S/. 2 468 millones, así mismo Subvenciones a Personas Naturales por S/. 1 678 millones, monto que incluye principalmente la ejecución del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres por S/. 788 millones y del Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION 65 por S/. 417 millones; asimismo, se destinaron al concepto Pagos de Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y Similares por S/. 523 millones, entre otros.

Los pliegos con mayor ejecución por este concepto son el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social por S/. 2 246 millones, Ministerio de Defensa por S/. 685 millones, Ministerio del Interior por S/. 592 millones, Ministerio de Educación por S/. 215 millones, Ministerio de Salud por S/. 186

millones, Instituto Peruano de Deporte por S/. 171 millones, Ministerio de Transportes y Comunicaciones por S/. 114 millones y entre otros.

## **B. GASTOS DE CAPITAL**

Los Gastos de Capital orientados al aumento de la producción o al incremento del patrimonio del Estado, ascendieron a S/. 13 763 millones que representan el 82,6% del presupuesto modificado.

El citado monto comprende la ejecución de los siguientes conceptos:

### **B.1 Donaciones y Transferencias**

Las Donaciones y Transferencias para Gastos de Capital del Gobierno Nacional, al cuarto trimestre ascendieron a S/. 1 638 millones, que representan el 96,9% del presupuesto modificado explicado por transferencias a otras unidades del gobierno (regionales y locales) por S/. 1 424 millones, y a agencias gubernamentales de cooperación internacional por S/. 214 millones.

### **B.2 Otros Gastos**

Al cuarto trimestre los Otros Gastos correspondientes a capital ascendieron a S/. 592 millones, que representan el 89,8% del presupuesto modificado. Cabe mencionar, que la mayor ejecución por este concepto lo realizaron el Ministerio de Energía y Minas por S/. 208 millones, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social por S/. 194 millones, Agencia de Promoción de la Inversión Privada por S/. 194 millones, y entre otros.

### **B.3 Adquisición de Activos No Financieros**

Durante el periodo de análisis, la ejecución por este concepto que corresponde principalmente a proyectos de inversión, ascendió a S/. 11 110 millones, con los cuales se logró un avance de 80,0% del presupuesto modificado.

El mayor gasto se ejecutó por el concepto Construcción de Edificios e Estructuras por S/. 6 581 millones, Adquisición de Vehículos, Maquinarias y Otros por S/. 2 601 millones, Otros gastos de Activos No Financieros por S/. 1 488 millones, Inversiones Intangibles por S/. 172 millones, entre otros conceptos.

Los gastos más significativos se realizaron a través de los siguientes Pliegos:

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, ejecutó S/. 5 429 millones, de los cuales S/. 5 365 millones se ejecutaron en proyectos de inversión pública destacando:

Concesiones viales por S/. 1 612 millones, Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Ayacucho - Abancay por S/. 543 millones, Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao por S/. 396 millones, Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Camana – DV. Quilca - Matarani - Ilo- Tacna por S/. 320 millones, Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Chongoyape – Cochabamba – Cajamarca por S/. 249 millones, Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Huaura – Sayán – Churín por S/. 183 millones, Mejoramiento de la Carretera Satipo-Mazamari-DV. Pangoa- Puerto Ocopa por S/. 173 millones y Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Quinua – San Francisco por S/. 160 millones, entre otros proyectos.

- **Ministerio de Educación**, cuya ejecución ascendió a S/. 511 millones, de los cuales corresponden S/. 453 millones a proyectos de inversión pública; el gasto más importante se destina a la rehabilitación y remodelación de la infraestructura de la institución educativa Mariano Melgar ubicada en la región Arequipa por S/. 27 millones, la institución educativa José Faustino Sanchez Carrión ubicada en la Región La Libertad por S/. 26 millones, la institución educativa Mateo Pumacahua ubicada en la región Cusco por S/. 25 millones, la institución educativa La Libertad ubicada en la Región Ancash por S/. 21 millones, la institución educativa San Juan ubicada en la Región Cajamarca por S/. 21 millones, la institución educativa Gonzalez Vigil en la Región Ayacucho por S/. 20 millones, entre otros.
- **Ministerio de Agricultura y Riego**, ejecutó S/. 434 millones, de los cuales corresponden S/. 419 millones a proyectos de inversión pública, siendo los principales: Construcción del Sistema de Riego Cushurococha – Huarco Curan – Cajacay por S/. 12 millones, Gestión del Programa y Otros – Proyecto Subsectorial de Irrigación – JBIC – PE – P31 por S/. 10 millones, Fortalecimiento de los mercados diversificación de los ingresos y mejoramiento de las condiciones de vida en la Sierra Sur –II por S/. 8 millones, Instalación de toma directa y obras de protección, grúa puente de la sala de máquinas, entre otros en el sistema de captación de la irrigación Puerto El Cura – Tumbes por S/. 7 millones, Fortalecimiento de Activos, Mercados y Políticas para el Desarrollo Rural de La Sierra Norte por S/. 6 millones, Proyecto de Irrigación Cerezal – Las Juntas – Perico por S/. 6 millones, entre otros.
- **Ministerio de Salud**, ejecutó S/. 378 millones, de los cuales S/. 311 millones corresponden a proyectos de inversión pública, destacando: Nuevo Instituto Nacional de Salud del Niño, INSN, Tercer Nivel de Atención, Ovo Nivel de Complejidad Categoría III-2, Lima por S/. 41 millones, Fortalecimiento de la Atención de los Servicios de Emergencias y Servicios Especializados – Nuevo Hospital de Lima Este Vitarte por S/. 41 millones, Fortalecimiento



de la Atención de los Servicios de Emergencia y Servicios Especializados – Nuevo Hospital Emergencias Villa El Salvador por S/. 34 millones, Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud para brindar Atención Integral a las mujeres, niños y niñas menores de 3 años en el departamento de Huánuco por S/. 20 millones, Mejoramiento de la Atención de las personas con discapacidad de alta complejidad en el Instituto Nacional de Rehabilitación por S/. 18 millones y Gestión del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud – PARSALUD II por S/. 18 millones, entre otros proyectos.

- **Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**, cuya ejecución ascendió a S/. 348 millones, de los cuales S/. 340 millones corresponden a proyectos de inversión pública; tales como: Creación de pool de maquinarias y equipos para la atención de emergencias, prevención y mitigación de riesgos de la infraestructura urbana, de servicios de saneamiento y viviendas en las regiones de Tumbes, Piura, Lambayeque, Cajamarca, La Libertad por S/. 104 millones, Proyecto Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural - PRONASAR por S/. 103 millones, Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonía Rural por S/. 9 millones, Mejoramiento y Expansión de los Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado de las ciudades de Iquitos, Cusco y Sicuani (PE-P29) por S/. 8 millones, Creación de la Alameda del Litoral en la Localidad de Pisco Playa por S/. 8 millones y la Creación del parque conmemorativo de la Independencia del Perú en la localidad de Pisco Playa por S/. 4 millones, entre otros.
- **Ministerio del Interior**, ejecutó S/. 322 millones, de los cuales S/. 186 millones corresponde a proyectos de inversión pública destacando: Mejoramiento de servicios brindado por la Escuela Técnica Superior de Sub Oficiales de la PNP en el distrito de Puente Piedra, Lima por S/. 34 millones, Ampliación y Mejoramiento del servicio de formación policial de la Escuela de Oficiales de la PNO del distritos de Chorrillos, Lima por S/. 30 millones, Modernización del Sistema de comunicación troncalizado de la PNP en Lima Metropolitana y Callao por S/. 22 millones, Instalación del servicio policial aéreo para la Seguridad Ciudadana en Lima Metropolitana y Callao por S/. 18 millones y Ampliación y Mejoramiento de la Escuela Técnico Superior de Mujeres PNP del distrito de San Bartolo, Lima por S/. 15 millones, entre otros proyectos.
- **Ministerio de Energía y Minas**, ejecutó S/. 224 millones, de los cuales S/. 220 millones corresponden a proyectos de inversión pública destacando: Sistema Eléctrico Rural Santa Cruz V Etapa Chota – Bambamarca por S/. 23,0 millones, Sistema Eléctrico Rural Acari – Chala III Etapa por S/. 6,1 millones, Sistema Eléctrico Rural Huánuco Eje Panao III Etapa por S/. 5,7 millones, Construcción Ser Yutinaki II Etapa Sector Perene por S/. 5,5 millones, Sistema Eléctrico Rural Pampa Concón – Topara por S/. 5,5 millones y Construcción del Sistema Eléctrico Rural Cotabambar Fase III – B, Apurímac por S/. 5,5 millones, entre otros.

#### **B.4 Adquisición de Activos Financieros**

La ejecución por este concepto, al cuarto trimestre, ascendió a S/. 423 millones, que representa un avance del 98,5% respecto al presupuesto modificado; el citado monto comprende la Compra de Acciones y Participaciones de Capital por S/. 410 millones a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, y Concesión de Préstamos por S/. 13 millones a cargo del Ministerio de Educación (S/. 6,9 millones), del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES (S/. 4,5 millones), y del Ministerio de Agricultura y Riego (S/. 1,7 millones).

#### **C. SERVICIO DE LA DEUDA**

Los gastos ejecutados por este concepto, al cuarto trimestre, ascendieron a S/. 8 371 millones y representan el 97,7% del presupuesto modificado. De los cuales corresponden al pago de la deuda externa S/. 4 369 millones; siendo S/. 2 387 millones por Intereses, S/. 1 846 millones por Amortizaciones y S/. 137 millones por Comisiones y Otros Gastos. Mientras que el pago de la deuda interna ascendió a S/. 4 001 millones; de los cuales corresponde S/. 2 755 millones por Intereses y S/. 1 246 millones por Amortizaciones.

Cabe precisar que la ejecución del Servicio de la Deuda, durante el periodo de análisis, se orientó a cumplir con las obligaciones asumidas a través de los Bonos del Tesoro Público por S/. 3 239 millones colocados internamente y S/. 1 903 millones colocados en el exterior, Banco Mundial – BIRF por S/. 964 millones, del Banco Interamericano de Desarrollo – BID por S/. 386 millones, del Banco de la Nación por S/. 346 millones, Corporación Andina de Fomento – CAF por S/. 450 millones, Otros Organismos Internacionales o Agencias Oficiales por S/. 179 millones, Banco de Cooperación Internacional del Japón – JBIC por S/. 144 millones, entre otras obligaciones.

Los pliegos con mayor ejecución del servicio de la deuda son, principalmente, el Ministerio de Economía y Finanzas por S/. 7 616 millones, de los cuales corresponden al pago de la deuda externa e interna los montos de S/. 4 369 millones y S/. 3 247 millones, respectivamente; así mismo a la Oficina de Normalización Previsional – ONP por S/. 415 millones y al Ministerio de Defensa por S/. 298 millones, entre otros.

**EJECUCIÓN DE GASTOS DEL GOBIERNO NACIONAL AL IV TRIMESTRE DEL 2013**

**SERVICIO DE DEUDA**  
(Millones de Nuevos Soles)

	PIA	PIM (A)	EJECUCIÓN (B)	AVANCE (B) / (A)
<b>INTERESES DE LA DEUDA</b>	<b>5 431</b>	<b>5 287</b>	<b>5 141</b>	<b>97,3</b>
INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA	2 885	2 498	2 387	95,5
INTERESES DE DEUDA INTERNA	2 547	2 789	2 755	98,8
<b>AMORTIZACION DE LA DEUDA</b>	<b>3 077</b>	<b>3 134</b>	<b>3 092</b>	<b>98,7</b>
AMORTIZACION DE LA DEUDA EXTERNA	2 325	1 880	1 846	98,2
AMORTIZACION DE DEUDA INTERNA	752	1 254	1 246	99,3
<b>COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA</b>	<b>149</b>	<b>143</b>	<b>137</b>	<b>96,2</b>
COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA EXTERNA	149	142	137	96,3
COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA INTERNA	0	0	0	87,8
<b>TOTAL</b>	<b>8 657</b>	<b>8 563</b>	<b>8 371</b>	<b>97,7</b>

**1. EJECUCIÓN DEL GASTO POR FUNCIONES**

La ejecución por funciones, refleja aquellos gastos destinados al cumplimiento de los deberes primordiales del Estado.

A continuación se muestra el nivel de ejecución de gastos del Gobierno Nacional durante el periodo de análisis para las 25 funciones:

**PRESUPUESTO Y GASTOS DEL GOBIERNO NACIONAL AL IV TRIMESTRE DEL 2013**

**POR FUNCIONES**  
(Millones de Nuevos Soles)

FUNCIÓN	PIA	PIM (A)	EJECUCIÓN (B)	AVANCE (B) / (A)
LEGISLATIVA	437	476	415	87,2
RELACIONES EXTERIORES	504	611	593	97,0
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	9 616	6 027	4 896	81,2
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	4 173	5 237	4 990	95,3
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	4 497	6 211	5 805	93,5
JUSTICIA	3 308	3 702	3 505	94,7
TRABAJO	200	257	242	94,1
COMERCIO	118	211	177	84,1
TURISMO	269	338	280	83,0
AGROPECUARIA	1 403	1 697	1 319	77,7
PESCA	185	247	193	78,3
ENERGIA	823	1 006	797	79,2
MINERIA	108	95	81	85,2
INDUSTRIA	51	58	49	85,1
TRANSPORTE	7 286	7 593	7 429	97,8
COMUNICACIONES	295	348	286	82,2
AMBIENTE	349	584	532	91,1
SANEAMIENTO	2 821	900	882	98,0
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	1 333	1 051	967	92,0
SALUD	5 331	5 617	5 314	94,6
CULTURA Y DEPORTE	448	877	625	71,3
EDUCACION	8 807	8 066	6 428	79,7
PROTECCION SOCIAL	3 298	3 639	3 522	96,8
PREVISION SOCIAL	8 316	11 302	11 032	97,6
DEUDA PUBLICA	8 657	8 106	7 914	97,6
<b>TOTAL</b>	<b>72 635</b>	<b>74 257</b>	<b>68 274</b>	<b>91,9</b>

La ejecución del Gobierno Nacional se ha concentrado en las siguientes diez funciones, que representan el 89,1% del total de gastos:

- **Previsión Social** por S/. 11 032 millones que significa el 97,6% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones desarrolladas para la cobertura financiera del pago de pensiones, retiros y jubilaciones de los asegurados y beneficiarios de los sistemas previsionales y de salud a cargo del Estado.

En esta función destaca el gasto a cargo de la Oficina de Normalización Previsional por S/. 5 638 millones, destinado principalmente al pago de las pensiones del personal comprendido en el Decreto Ley N° 19990 y la amortización de los Bonos de Reconocimiento; los gastos a cargo del Ministerio del Interior por S/. 1 961 millones, Ministerio de Defensa por S/. 1 902 millones, y del Ministerio de Educación por S/. 543 millones, entre otros.

- **Deuda Pública** por S/. 7 914 millones que significan el 97,6% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones orientadas a atender las obligaciones contraídas por el Estado a través de operaciones de endeudamiento interno y externo.

Los gastos de esta función corresponde principalmente al Ministerio de Economía y Finanzas por S/. 7 616 millones y al Ministerio de Defensa por S/. 298 millones.

- **Transporte** por S/. 7 429 millones que representan un avance del 97,8% del presupuesto modificado, los cuales son orientados al desarrollo de la infraestructura aérea, terrestre y acuática. Los gastos más representativos corresponden al Ministerio de Transportes y Comunicaciones por S/. 7 213 millones, Autoridad Portuaria Nacional por S/. 146 millones y Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN por S/. 35 millones, entre otros.

- **Educación** por S/. 6 428 millones que representan un avance del 79,7% del presupuesto modificado, los cuales son orientados a la formación intelectual, moral, cívica y profesional de las personas para su participación eficaz en el proceso de desarrollo socio-económico.

Los gastos más relevantes están a cargo del Ministerio de Educación por S/. 3 332 millones, Universidades por S/. 2 750 millones, Ministerio de Defensa por S/. 123 millones, y el Ministerio del Interior por S/. 121 millones, entre otros Pliegos.

- **Orden público y seguridad** por S/. 5 805 millones que significan el 93,5% del presupuesto modificado, dichos gastos se orientan a garantizar el orden público y preservar el orden

interno, que comprenden, principalmente, los gastos del Ministerio del Interior por S/. 4 786 millones; Ministerio de Defensa por S/. 555 millones; DEVIDA por S/. 185 millones, y el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú por S/. 127 millones, entre otros pliegos.

- **Salud** por S/. 5 314 millones que representa el 94,6% del presupuesto modificado, los cuales son orientados a los servicios y acciones ofrecidos en materia de salud con el fin de mejorar el bienestar de la población. Se destaca los gastos del Ministerio de Salud por S/. 3 419 millones, Seguro Integral de Salud por S/. 1 072 millones, Ministerio de Defensa por S/. 250 millones, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN por S/. 247 millones y Ministerio de Interior por S/. 201 millones, entre otros
- **Defensa y Seguridad Nacional** por S/. 4 990 millones que significa un avance de 95,3% del presupuesto modificado, los cuales corresponde a garantizar la soberanía e integridad territorial. Los gastos comprenden principalmente al Ministerio de Defensa por S/. 4 870 millones, la Dirección Nacional de Inteligencia por S/. 110 millones, y el Instituto Geográfico Nacional por S/. 7 millones.
- **Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia** por S/. 4 896 millones que representa el 81,2% del presupuesto modificado, los cuales están orientados al planeamiento, dirección, conducción y armonización de las políticas de gobierno necesarias en la gestión públicas. Los mayores gastos comprenden a los pliegos: Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria por S/. 1 652 millones; Ministerio de Economía y Finanzas por S/. 811 millones; Superintendencia Nacional de los Registros Públicos por S/. 362 millones, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil por S/. 313 millones y Contraloría General por S/. 302 millones, entre otros pliegos.
- **Protección Social** por S/. 3 522 millones que significa un avance de 96,8% del presupuesto modificado orientados a la asistencia y promoción de igualdad de oportunidades vinculadas al desarrollo social. Los mayores gastos comprende principalmente al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social por S/. 3 085 millones, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por S/. 265 millones, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos por S/. 77 millones, Seguro Integral de Salud por S/. 40 millones y Ministerio de Salud por S/. 38 millones, entre otros.
- **Justicia** por S/. 3 505 millones que significa un avance de 94,7% del presupuesto modificado, corresponde a acciones desarrolladas para garantizar la institucionalidad de la Ley el respeto a los derechos y obligaciones de las personas naturales y jurídicas. Los

mayores gastos comprende principalmente al Poder Judicial S/. 1 475 millones, Ministerio Público por S/. 1 172 millones, Instituto Nacional Penitenciario por S/. 513 millones y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos por S/. 161 millones, entre otros.

## D.2.2 GOBIERNOS REGIONALES

### 1. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

La ejecución de gastos de los Gobiernos Regionales al cuarto trimestre del año fiscal 2013 ascendió a S/. 22 877 millones que significa el 90,3% del presupuesto modificado. El presupuesto y la ejecución al cuarto trimestre 2013 se muestran en el siguiente cuadro:

**EJECUCIÓN DE GASTOS DEL GOBIERNO REGIONAL AL IV TRIMESTRE DEL 2013**  
**POR GENÉRICAS DE GASTO**  
(En Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO	GOBIERNO REGIONAL			
	PIA	PIM (A)	EJECUCIÓN (B)	AVANCE% (B)/(A)
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>12 671</b>	<b>15 775</b>	<b>15 285</b>	<b>96.9</b>
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8 335	9 818	9 792	99.7
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1 567	1 632	1 622	99.4
BIENES Y SERVICIOS	2 690	3 941	3 505	88.9
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	1	1	74.8
OTROS GASTOS	79	382	365	95.5
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>4 917</b>	<b>9 503</b>	<b>7 557</b>	<b>79.5</b>
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	28	417	409	98.1
OTROS GASTOS	0	0	0	64.8
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4 867	9 082	7 146	78.7
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	22	4	2	60.0
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>45</b>	<b>49</b>	<b>35</b>	<b>71.7</b>
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	45	49	35	71.7
<b>TOTAL</b>	<b>17 634</b>	<b>25 327</b>	<b>22 877</b>	<b>90.3</b>

#### A. GASTOS CORRIENTES

Los Gastos Corrientes están orientados al mantenimiento u operación de los servicios que prestan los Gobiernos Regionales. La ejecución al cuarto trimestre asciende a S/. 15 285 millones, que significa el 96,9% del presupuesto modificado.

##### A.1 Personal y Obligaciones Sociales

Los gastos en Personal y Obligaciones Sociales, alcanzaron la cifra de S/. 9 792 millones que significa el 99,7% del presupuesto modificado.

El citado monto corresponde al pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado de los Gobiernos Regionales, las cargas sociales, así como de los gastos variables y ocasionales, tales como Compensación por Tiempo de Servicios, Gratificaciones y la Bonificación por Escolaridad<sup>11</sup> entre otros.

## **A.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales**

En este rubro se considera el pago de las pensiones a los cesantes y jubilados de los Gobiernos Regionales, así como las pensiones de sobreviviente e invalidez. Los gastos al cuarto trimestre 2013 ascendieron a S/. 1 622 millones que significa el 99,4% del presupuesto modificado, de los cuales S/. 1 539 millones corresponden al pago de pensiones y S/. 83 millones a gastos generados por prestaciones y asistencia social.

## **A.3 Bienes y Servicios**

Los gastos en este concepto ascendieron a S/. 3 505 millones que significa el 89,0% del presupuesto modificado, de los cuales la Compra de Bienes ascendió a S/. 971 millones y la Contratación de Servicios a S/. 2 535 millones.

Cabe precisar, que en el rubro Compra de Bienes los gastos más significativos correspondieron a Suministros Médicos por S/. 334 millones, Alimentos y Bebidas por S/. 169 millones, Materiales y Útiles por S/. 139 millones y Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines por S/. 108 millones, entre otros. Mientras que en Contratación de Servicios, los gastos más importantes se ejecutaron en Contratos Administrativos de Servicios por S/. 1 021 millones, Servicios Profesionales y Técnicos por S/. 567 millones, Servicios de Mantenimiento, Acondicionamiento y Reparaciones por S/. 467 millones y Servicios Básicos, Comunicaciones, Publicidad y Difusión por S/. 199 millones, entre los principales.

## **A.4 Otros Gastos**

Los Otros Gastos Corrientes ascendieron a S/. 365 millones, que significa el 95,5% del presupuesto modificado. Dicho gasto se destinó principalmente a pagos por Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y Similares S/. 246 millones, Transferencias a Instituciones Sin Fines de Lucro S/. 108 millones, entre otros.

---

<sup>11</sup> De acuerdo al Artículo 7º de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013.

## **B. GASTOS DE CAPITAL**

Los Gastos de Capital orientados al aumento de la producción o al incremento del patrimonio del Estado, ascendieron a S/. 7 557 millones que significa el 79,5% del presupuesto modificado.

El citado monto comprende la ejecución en los siguientes conceptos:

### **B.1 Donaciones y Transferencias**

Las Donaciones y Transferencias para Gastos de Capital de los Gobiernos Regionales, al cuarto trimestre, ascendieron a S/. 409 millones, con lo cual se logró un avance del 98,1% del presupuesto modificado. Los Gobiernos Regionales ejecutores en este periodo son La Libertad con S/. 182 millones, Arequipa con S/. 56 millones, Huancavelica con S/. 52 millones, Apurímac con S/. 14 millones y Puno con S/. 13 millones, entre los principales.

### **B.2 Adquisición de Activos No Financieros**

Los gastos alcanzaron la suma de S/. 7 146 millones, que significó un avance de 78,7% respecto al presupuesto modificado cuya ejecución corresponde principalmente a proyectos de inversión.

El mayor gasto se ejecutó por concepto de Construcción de Edificios y Estructuras por S/. 5 089 millones, el cual incluye los gastos en infraestructura vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, educativa, médica, entre otras. Otros gastos importantes corresponden a: Otros Gastos de Activos No Financieros por S/. 899 millones; Adquisición de Vehículos, Maquinarias y Otros por S/. 830 millones, e Inversiones Intangibles por S/. 241 millones; entre los principales.

Los gastos más significativos se realizaron a través de los siguientes pliegos:

- **Gobierno Regional del Departamento de Cusco**, ejecutó S/. 662 millones siendo los proyectos representativos: Mejoramiento de la capacidad resolutive de los servicios de salud del Hospital Antonio Lorena Nivel III-1 Cusco por S/. 113 millones, Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la avenida Evitamiento de la ciudad de Cusco por S/. 96 millones, Ampliación y Mejoramiento del servicio de protección y gestión de riesgos contra inundaciones en 38 Km del cauce del río Huatanay en las provincias de Cusco y Quispicanchi por S/. 25 millones, Mejoramiento carretera Yaurisque-Ranraccasa-Paruro por S/. 21 millones, Mejoramiento carretera Santo Tomas – Colquemarca por S/. 17 millones y la Instalación del sistema de riego márgen derecho e izquierda del río Vilcanota, Urcos, Quispicanchi, Cusco por S/. 14 millones, entre otros.



- **Gobierno Regional del Departamento de Arequipa**, con S/. 454 millones; que corresponde a los proyectos con mayor ejecución: Construcción de la vía troncal interconectora entre los distritos Miraflores y Alto Selva Alegre Yanahuara, Cayma y Cerro Colorado por S/. 167 millones, Mejoramiento de la carretera variante de Uchumayo, entre el puente San Isidro y la vía de evitamiento en los distritos Sachaca, Yanahuara y Cerro Colorado por S/. 66 millones, Mejoramiento de la carretera circuito Lonco-Tramo IV-DV. Polobaya, KM 21 por S/. 13 millones, Instalación de los servicios de agua potable y alcantarillado en la Asociación Urbanizadora Ciudad de Dios de Yura, Arequipa por S/. 8 millones, entre otros.
- **Gobierno Regional del Departamento de Piura**, con S/. 413 millones siendo los proyectos representativos: el Mejoramiento de riego y generación hidroenergético de Alto Piura por S/. 42 millones, Construcción de carretera Tambogrande, Chulucanas por S/. 30 millones, Construcción del nuevo local del Hospital de Apoyo Nuestra Señora de las Mercedes de Paita por S/. 29 millones, Construcción del puente San Miguel por S/. 18 millones y Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Sajinos, Ayabaca, Socchabamba por S/. 8 millones, entre otros.
- **Gobierno Regional del Departamento de San Martín**, ejecutó S/. 392 millones de los cuales los proyectos más representativos son: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Departamental SM – 102 Tramo San José de Sisa-Agua Blanca- San Pablo, Bellavista por S/. 66 millones, Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Moyobamba – San Martín por S/. 31 millones, Construcción del Sistema de Irrigación Ponaza, Tingo de Ponaza, San Martín por S/. 20 millones, Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Hospital II-2 Tarapoto, Distrito de Tarapoto por S/. 20 millones y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Juanjuí por S/. 14 millones, entre otros.
- **Gobierno Regional del Departamento de Ancash**, ejecutó S/. 361 millones de los cuales los proyectos más representativos son: Rehabilitación, Mejoramiento y Construcción de la Carretera Callejón de Huaylas, Chacas, San Luis por S/. 35,4 millones, Construcción del Puente Antonio Raymondi, Huaraz, Ancash por S/. 8,3 millones, Mejoramiento de la Carretera Musho, Tumpa, Huashcao, Huyapan, provincia de Yungay por S/. 8,0 millones, Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario de Catac – Recuay por S/. 7,4 y Construcción de Pistas y Mejoramiento de veredas en el AA.HH. San Francisco de Asís, Provincia de Santa por S/. 7,1 millones, entre otros.

- **Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho**, ejecutó S/. 356 millones de los cuales los proyectos más representativos son: Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos del Nivel Inicial, Primaria, Secundaria y Alternativa de la I.E. San Ramón, Huamanga por S/. 20,8 millones, Construcción del Sistema de Irrigación Represa Pallcca en el distrito de Quinua, Huamanga por S/. 12,5 millones, Rehabilitación y Remodelación de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la Institución Educativa Mariscal Cáceres, Huamanga por S/. 10,8 millones y Ampliación y Mejoramiento de la Oferta Educativa en el nivel inicial, primaria y secundaria de la Institución Educativa Mariano Melgar, Pausa, Paucar del Sara Sara por S/. 9,7 millones, entre otros.
- **Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao**, ejecutó S/. 336 millones; los proyectos representativos con mayor monto de ejecución son: Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta por S/. 225 millones, Mejoramiento de la Av. Costanera, Tramo Jr Vigil – Jr Virú por S/. 27 millones, Construcción de la Vía Costa Verde-Costanera por S/. 8 millones, Mejoramiento de la prestación del Servicio de Salud en el Centro de Salud Ciudad Pachacútec- Ventanilla por S/. 6 millones e Instalación del Servicio Educativo del Instituto Superior Tecnológico Público del Callao, Bellavista por S/. 4 millones, entre otros.
- **Gobierno Regional del Departamento de Puno**, cuya ejecución ascendió a S/. 313 millones, siendo los proyectos más representativos: Mejoramiento de la Carretera Azángaro, Saytochocha, San Juan del Oro por S/. 23 millones, Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Yocara, Juliaca y Caracoto, San Roman por S/. 12 millones, Construcción y Mejoramiento de la Carretera Desvío Vilquechico, Cojata, Yanahuaya por S/. 11 millones y Ampliación de Servicios de Salud con Hospitales Móviles en poblaciones rurales de la región Puno por S/. 10 millones, entre otros.

### **B.3 Adquisición de Activos Financieros**

La ejecución por este concepto ascendió a S/. 2 millones representando el 60,0% del presupuesto institucional modificado y corresponden a los Gobiernos Regionales de Huánuco y de Loreto.

## **B. SERVICIO DE LA DEUDA**

Los gastos ejecutados por este concepto, al cuarto trimestre, ascendieron a S/. 35 millones y representan el 71,7% del presupuesto modificado. Los pliegos con mayor ejecución del servicio de la deuda son, principalmente, el Gobierno Regional de Piura por S/. 21 millones, el Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao por S/. 10 millones.

## 2. EJECUCIÓN DEL GASTO POR FUNCIONES

La ejecución de los Gobiernos Regionales se ha concentrado en diez funciones que representan el 97,5 % del total de gastos:

- **Educación** por S/. 9 012 millones que significa el 95,6% del presupuesto modificado, destinados básicamente a las acciones y servicios ofrecidos en materia de educación, destacando la ejecución a cargo de los Gobiernos Regionales de los Departamentos de: Cajamarca por S/. 622 millones, Puno por S/. 619 millones, Piura por S/. 586 millones, La Libertad por S/. 568 millones, Ancash por S/. 550 millones y Cusco por S/. 519 millones, entre otras regiones.
- **Salud** por S/. 5 489 millones que significa el 91,3 % del presupuesto modificado, orientados básicamente a las acciones y servicios ofrecidos en materia de salud, correspondiendo los gastos más significativos a los Gobiernos Regionales de los Departamentos de: Cusco por S/. 368 millones, Junín por S/. 321 millones, Lima por S/. 314 millones, La Libertad por S/. 313 millones, Cajamarca por S/. 298 millones, Puno por S/. 296 y Piura por S/. 294 millones, entre otros gobiernos.
- **Transporte** por S/. 2 378 millones que representan el 81,0% del presupuesto modificado, destinado al desarrollo de la infraestructura aérea, terrestre y acuática. La ejecución más importante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de los Departamentos de: Provincia Constitucional del Callao por S/. 278 millones, Arequipa por S/. 278 millones, Cusco por S/. 219 millones, Ancash por S/. 157 millones, Puno por S/. 140 millones y San Martín por S/. 111 millones, entre otros gobiernos.
- **Previsión Social** por S/. 1 590 millones que significa el 99,7% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones desarrolladas para garantizar la cobertura financiera del pago y la asistencia a los asegurados beneficiarios de los sistemas previsionales a cargo del Estado. La ejecución más relevante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de los Departamentos de: La Libertad por S/. 159 millones, Arequipa por S/. 152 millones, Junín por S/. 120 millones, Piura por S/. 111 millones, Cusco por S/. 111 millones y Lambayeque por S/. 106 millones, entre otros.
- **Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia** por S/. 1 435 millones que significa el 91,8% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones desarrolladas para el planeamiento, dirección, conducción y armonización de las políticas de gobierno necesarias en la gestión pública, a cargo principalmente de los Gobiernos Regionales de los Departamentos de: Cusco por S/. 268 millones, Loreto por S/. 130 millones, Arequipa por S/. 112 millones,

Huancavelica por S/. 87 millones, Provincia Constitucional del Callao por S/. 72 millones, Piura por S/. 71 millones, y San Martín por S/. 62 millones, entre otros.

- **Agropecuaria** por S/. 1 079 millones que representa el 75,9% del presupuesto modificado dirigido al fortalecimiento y desarrollo sostenible del sector agrario y pecuario. La ejecución más importante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de los Departamentos: Lambayeque por S/. 168 millones, Piura por S/. 112 millones, Ayacucho por S/. 89 millones, Cusco por S/. 89 millones, La Libertad por S/. 65 millones, Moquegua por S/. 64 millones y Ancash por S/. 57 millones, entre otros.
- **Saneamiento** por S/. 704 millones que representa el 76,4% del presupuesto modificado destinado para saneamiento rural y urbano principalmente. La ejecución más importante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de los Departamentos: Loreto por S/. 103 millones, Ucayali por S/. 77 millones, Pasco por S/. 54 millones, Ica por S/. 51 millones, Piura por S/. 50 millones, Cajamarca por S/. 43 millones y La Libertad por S/. 39 millones, entre otros gobiernos.
- **Orden Público y Seguridad** por S/. 313 millones que representa el 79,4% del presupuesto modificado destinado para la construcción, mejoramiento, ampliación de defensas ribereñas, principalmente, entre otros. La ejecución más importante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de los Departamentos: La Libertad por S/. 85 millones, Cusco por S/. 39 millones, Tumbes por S/. 23 millones, Lambayeque por S/. 21 millones, Ica por S/. 17 millones, Piura por S/. 16 millones y Arequipa por S/. 14 millones, entre otros gobiernos.
- **Cultura y Deporte** por S/. 153 millones que representa el 81,2% del presupuesto modificado destinado para el mejoramiento del estadio Inca Garcilaso de la Vega, distrito de Wanchaq – Cusco, mejoramiento y ampliación de la infraestructura del Complejo Deportivo de Paucarbamba, Distrito de Amarilis – Huánuco, principalmente, entre otros. La ejecución más importante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de los Departamentos: Cusco por S/. 17 millones, Huánuco por S/. 17 millones, Amazonas por S/. 13 millones, Provincia Constitucional del Callao por S/. 12 millones, Municipalidad Metropolitana de Lima por S/. 10 millones y Ancash por S/. 9 millones, entre otros gobiernos.
- **Energía** por S/. 147 millones que representa el 82,6% del presupuesto modificado destinado para el Sistema Eléctrico Rural de Requena, Ampliación de la Frontera Eléctrica del Distrito de Bagua Grande – Zona Central – Provincia de Utcubamba – Región Amazonas, principalmente, entre otros. La ejecución más importante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de los Departamentos: Cajamarca por S/. 47 millones, Loreto por S/. 33 millones, Cusco por S/. 13 millones, Amazonas por S/. 8 millones, Lambayeque por S/. 6 millones y Moquegua por S/. 6

millones, entre otros gobiernos.

La ejecución por funciones de los Gobiernos Regionales muestra la siguiente estructura:

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL GOBIERNO REGIONAL AL IV TRIMESTRE 2013**  
**POR FUNCIONES**

(En Millones de Nuevos Soles)

<b>FUNCIÓN</b>	<b>PIA</b>	<b>PIM (A)</b>	<b>EJECUCIÓN (B)</b>	<b>AVANCE% (B)/(A)</b>
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINUA	1,026	1,560	1,435	92.0
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	23	13	11	88.8
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	121	395	313	79.4
JUSTICIA	0	11	11	99.0
TRABAJO	41	45	39	86.6
COMERCIO	37	51	42	81.7
TURISMO	88	92	76	83.2
AGROPECUARIA	916	1,423	1,079	75.9
PESCA	44	50	44	88.4
ENERGIA	99	178	147	82.6
MINERIA	9	15	12	78.3
INDUSTRIA	9	9	8	95.4
TRANSPORTE	1,402	2,936	2,378	81.0
COMUNICACIONES	4	45	34	74.4
AMBIENTE	119	133	101	76.1
SANEAMIENTO	380	921	704	76.4
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	65	78	68	87.4
SALUD	4,270	6,012	5,489	91.3
CULTURA Y DEPORTE	33	188	153	81.2
EDUCACION	7,294	9,428	9,012	95.6
PROTECCION SOCIAL	72	102	95	92.3
PREVISION SOCIAL	1,537	1,594	1,590	99.7
DEUDA PUBLICA	45	49	35	71.7
<b>TOTAL</b>	<b>17,634</b>	<b>25,327</b>	<b>22,877</b>	<b>90.3</b>

## D.2.3 GOBIERNOS LOCALES

### 1. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

Durante el periodo de análisis los Gobiernos Locales ejecutaron S/. 24 787 millones que representan el 72,7% del presupuesto modificado. El detalle por categorías y genéricas de gasto se presenta a continuación:

EJECUCIÓN DE GASTOS DEL GOBIERNO LOCAL AL IV TRIMESTRE DEL 2013 \*/  
POR GENÉRICAS DE GASTO  
(En Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO	GOBIERNO LOCAL			
	PIA	PIM (A)	EJECUCIÓN (B)	AVANCE % (B)/(A)
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>9 296</b>	<b>12 009</b>	<b>10 051</b>	<b>83.7</b>
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2 339	2 413	2 149	89.0
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	652	792	737	93.1
BIENES Y SERVICIOS	5 493	7 814	6 312	80.8
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	689	802	698	87.0
OTROS GASTOS	123	188	155	82.2
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>8 644</b>	<b>21 641</b>	<b>14 351</b>	<b>66.3</b>
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	57	203	168	82.8
OTROS GASTOS	13	57	51	91.1
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8 575	21 382	14 131	66.1
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0.0
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>210</b>	<b>421</b>	<b>386</b>	<b>91.6</b>
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	210	421	386	91.6
<b>TOTAL</b>	<b>18 150</b>	<b>34 072</b>	<b>24 787</b>	<b>72.7</b>

\*/ Incluye mancomunidades municipales

#### A. GASTOS CORRIENTES

Los Gastos Corrientes están orientados al mantenimiento u operación de los servicios que prestan los Gobiernos Locales, al cuarto trimestre 2013 el gasto ejecutado asciende a S/. 10 051 millones y representa el 83,7% del presupuesto modificado.

##### A.1 Personal y obligaciones sociales

El gasto ejecutado durante el periodo de análisis asciende a S/. 2 149 millones y representa un avance del 89,0% del presupuesto institucional modificado, asimismo representa el 21,4% del total de Gastos Corrientes ejecutados. Los distritos con mayor ejecución fueron: Lima S/. 137 millones, Santiago de Surco (Lima) con S/. 51 millones, San Isidro (Lima) con S/. 43 millones, Trujillo (La Libertad) con S/. 42 millones y Chiclayo (Lambayeque) con S/. 42 millones, entre otros.

## **A.2 Pensiones y otras prestaciones sociales**

La ejecución asciende a S/. 737 millones y representan un avance del 93,1% con respecto al presupuesto institucional modificado, así mismo representa el 7,3% del total de Gastos Corrientes ejecutados durante el periodo de análisis. Los distritos con mayor ejecución son: Lima con S/. 57 millones, Comas (Lima) con S/. 19 millones, Callao con S/. 19 millones, San Juan de Lurigancho con S/. 18 millones y Trujillo (La Libertad) con S/. 14 millones, entre otros.

## **A.3 Bienes y servicios**

El gasto ejecutado al cuarto trimestre 2013 asciende a S/. 6 312 millones y representa un avance de 80,8% respecto al presupuesto institucional modificado, así mismo el citado monto representa el 62,8% del total de Gastos Corrientes ejecutados. Los distritos con mayor ejecución son: Lima con S/. 387 millones, Echarate (Cusco) con S/. 180 millones, Callao con S/. 175 millones, Santiago de Surco (Lima) con S/. 124 millones y Miraflores (Lima) con S/. 105 millones, entre otros.

## **A.4 Donaciones y Transferencias**

El monto ejecutado durante el periodo de análisis asciende a S/. 698 millones y representa un avance del 87,0% del presupuesto institucional modificado; así mismo el citado monto representa el 6,9% del total de Gastos Corrientes ejecutados. La mayor ejecución por este concepto corresponde a los siguientes distritos: Lima con S/. 464 millones, Trujillo (La Libertad) con S/. 27 millones, Callao con S/. 5 millones, San Miguel (Lima) por S/. 4 millones y Arequipa con S/. 4 millones, entre otros distritos.

## **A.5 Otros Gastos**

El gasto ejecutado al cuarto trimestre 2013 asciende a S/. 155 millones y representa un avance de 82,2% respecto al presupuesto institucional modificado, así mismo el citado monto representa el 1,5% del total de Gastos Corrientes ejecutados. Los distritos con mayor ejecución son: Callao con S/. 13 millones, Lima con S/. 12 millones, Trujillo con S/. 5 millones, Jesus María por S/. 5 millones y San Isidro por S/. 4 millones, entre otros.

A continuación se presenta el recuadro de los 05 principales distritos, que tiene una ejecución acumulada de S/. 1 957 millones lo cual representa el 19,5% respecto al total de la ejecución de Gastos Corriente:

**EJECUCIÓN DEL GOBIERNO LOCAL EN GASTOS CORRIENTES  
DISTRITOS CON MAYOR EJECUCIÓN AL IV TRIMESTRE 2013**

(Millones de Nuevos Soles)

<b>CONCEPTO/DISTRITO</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>ESTRUCTURA */</b>
<b>PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES</b>	<b>316</b>	<b>3.1</b>
LIMA	137	1.4
SANTIAGO DE SURCO	51	0.5
SAN ISIDRO	43	0.4
TRUJILLO	42	0.4
CHICLAYO	42	0.4
<b>PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>127</b>	<b>1.3</b>
LIMA	57	0.6
COMAS	19	0.2
CALLAO	19	0.2
SAN JUAN DE LURIGANCHO	18	0.2
TRUJILLO	14	0.1
<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>971</b>	<b>9.7</b>
LIMA	387	3.9
ECHARATE	180	1.8
CALLAO	175	1.7
SANTIAGO DE SURCO	124	1.2
MIRAFLORES	105	1.0
<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>504</b>	<b>5.0</b>
LIMA	464	4.6
TRUJILLO	27	0.3
CALLAO	5	0.0
SAN MIGUEL	4	0.0
AREQUIPA	4	0.0
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>39</b>	<b>0.4</b>
CALLAO	13	0.1
LIMA	12	0.1
TRUJILLO	5	0.1
JESUS MARIA	5	0.0
SAN ISIDRO	4	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>1 957</b>	<b>19.5</b>

\*/ Con respecto al Gasto Corriente Total



## **B. GASTOS DE CAPITAL**

Los Gastos de Capital orientados al aumento de la producción o al incremento del patrimonio del Estado, ascienden a S/. 14 351 millones que significa el 66,3% del presupuesto modificado.

El citado monto comprende la ejecución en los siguientes conceptos:

### **B.1 Adquisición de Activos No Financieros**

La ejecución durante el periodo de análisis asciende a S/. 14 131 millones y representa un avance de 66,1% respecto al presupuesto institucional modificado. Cabe mencionar que el citado monto representa el 98,5% de la ejecución de Gastos de Capital. Los 10 distritos con mayor ejecución acumulan el 14,7% del total de gastos de capital representados por: Echarate (Cusco) con S/. 532 millones, Lima con S/. 434 millones, San Marcos (Ancash) con S/. 216 millones, Trujillo (La Libertad) con S/. 191 millones, Quimbiri (Cusco) con S/. 133 millones, Cerro Colorado (Arequipa) con S/. 124 millones, Quellouno (Cusco) con S/. 121 millones, Pichari (Cusco) con S/. 119 millones, Chimbote (Ancash) con S/. 109 millones y Sullana (Piura) con S/. 102 millones.

### **B.2 Donaciones y Transferencias**

Durante el periodo de análisis el gasto ejecutado ascendió a S/. 168 millones, con lo cual se logró un avance de 82,8% respecto al presupuesto modificado. Los distritos con mayor ejecución son: Arequipa con S/. 41 millones, San Vicente de Cañete (Lima) con S/. 18 millones, Echarate (Cusco) con S/. 11 millones, Espinar (Cusco) con S/. 10 millones, Cusco con S/. 7 millones, Huancayo (Junín) con S/. 7 millones y Trujillo (La Libertad) con S/. 6 millones, entre otros.

## **C. SERVICIO DE LA DEUDA**

Al cuarto trimestre la ejecución ascendió a S/. 386 millones que representan el 91,6% del presupuesto modificado. Cabe mencionar que el distrito con mayor ejecución por este concepto es corresponde a Lima ascendente a S/. 165 millones, el cual representa el 42,6% del total de gastos por servicio de deuda. El siguiente cuadro muestra los diez distritos con mayor ejecución por este concepto:

**EJECUCIÓN DEL GOBIERNO LOCAL EN SERVICIO DE DEUDA  
DISTRITOS CON MAYOR EJECUCIÓN AL IV TRIMESTRE 2013**  
(En Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO/DISTRITO	EJECUCIÓN	ESTRUCTURA */
<b>SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA</b>		
LIMA	165	42.6
HUANUCO	6	1.6
LA MOLINA	6	1.5
SAN SEBASTIAN	5	1.2
ATE	4	1.0
ITE	4	0.9
RIOJA	3	0.8
CHANCHAMAYO	3	0.8
PANGOA	3	0.8
SANTA ANA	3	0.8
<b>TOTAL</b>	<b>200</b>	<b>52.0</b>

\*/ Con respecto al Servicio de la Deuda Total

**2. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES A NIVEL DEPARTAMENTAL**

Durante el periodo de evaluación, los departamentos con mayor ejecución son Lima con S/. 4 928 millones, Cusco con S/. 3 205 millones, Ancash con S/. 1 499 millones, La Libertad por S/. 1 488 millones, Piura con S/. 1 477 millones, Cajamarca con S/. 1 454 millones, Arequipa con S/. 1 257 millones, entre otros departamentos como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

DEPARTAMENTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	RECURSOS DETERMINADOS (RD)			TOTAL RD	TOTAL GENERAL
					FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	IMPUESTOS MUNICIPALES	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
01. AMAZONAS	68	11	4	4	125	4	26	155	243
02. ANCASH	160	64	17	8	176	37	1 037	1 250	1 499
03. APURIMAC	125	27	40	15	109	4	73	186	392
04. AREQUIPA	145	169	58	7	133	105	641	878	1 257
05. AYACUCHO	224	28	87	7	155	8	245	407	755
06. CAJAMARCA	362	41	45	11	385	24	586	995	1 454
07. PROV.CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	20	135	5	1	82	74	197	353	514
08. CUSCO	144	140	65	38	279	38	2 501	2 817	3 205
09. HUANCAYELICA	125	15	71	8	130	3	185	318	537
10. HUANUCO	209	21	65	27	233	9	105	346	668
11. ICA	56	42	4	5	90	51	348	489	596
12. JUNIN	148	80	33	24	246	54	169	468	754
13. LA LIBERTAD	323	112	107	34	260	94	557	911	1 488
14. LAMBAYEQUE	263	63	4	5	155	47	36	239	576
15. LIMA	304	1 344	276	244	700	1 645	417	2 761	4 928
16. LORETO	210	16	6	8	235	17	185	437	677
17. MADRE DE DIOS	10	13	6	4	28	5	7	39	72
18. MOQUEGUA	12	70	15	0	23	9	397	429	526
19. PASCO	40	17	11	13	70	4	197	271	352
20. PIURA	298	102	35	22	326	71	623	1 020	1 477
21. PUNO	232	55	59	11	333	27	296	656	1 012
22. SAN MARTIN	188	27	46	15	183	16	50	248	524
23. TACNA	26	98	10	1	30	25	402	457	592
24. TUMBES	34	8	3	5	31	7	150	189	239
25. UCAYALI	82	21	25	5	121	9	176	306	439
Mancomunidades Municipales		0	11					0	11
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3 811</b>	<b>2 719</b>	<b>1 108</b>	<b>522</b>	<b>4 636</b>	<b>2 387</b>	<b>9 605</b>	<b>16 627</b>	<b>24 787</b>

\*/ Incluye Mancomunidades Municipales

Si comparamos la ejecución respecto al presupuesto autorizado, la Provincia Constitucional del Callao lidera con 81,8%, seguida por Madre de Dios con 81,6%, Cusco con 80,7%, Lima con 80,2%, y Lambayeque con 79,7. Cabe señalar que las mancomunidades municipales en conjunto han ejecutado el 70,6% con respecto al PIM.

A continuación se presenta la ejecución del gasto a nivel departamental con respecto al PIA y PIM:

**EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DEL GOBIERNO LOCAL A NIVEL DEPARTAMENTAL AL IV TRIMESTRE 2013**

(En Millones de Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO	PIA	PIM	EJECUCION	% AVANCE RESPECTO A:	
	(A)	(B)	(C)	PIA	PIM
01. AMAZONAS	141	321	243	172.7	75.7
02. ANCASH	1,065	2,129	1,499	140.7	70.4
03. APURIMAC	154	603	392	254.2	65.1
04. AREQUIPA	961	2,074	1,257	130.8	60.6
05. AYACUCHO	368	1,147	755	205.1	65.8
06. CAJAMARCA	1,028	2,052	1,454	141.5	70.8
07. PROV.CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	458	628	514	112.0	81.8
08. CUSCO	2,686	3,972	3,205	119.3	80.7
09. HUANCVELICA	301	762	537	178.2	70.5
10. HUANUCO	288	926	668	232.0	72.1
11. ICA	575	993	596	103.5	60.0
12. JUNIN	487	1,098	754	154.8	68.7
13. LA LIBERTAD	935	2,127	1,488	159.2	70.0
14. LAMBAYEQUE	294	723	576	195.6	79.7
15. LIMA	4,059	6,148	4,928	121.4	80.2
16. LORETO	483	887	677	140.1	76.3
17. MADRE DE DIOS	47	89	72	154.4	81.6
18. MOQUEGUA	461	780	526	114.2	67.5
19. PASCO	299	557	352	117.6	63.1
20. PIURA	1,042	1,972	1,477	141.8	74.9
21. PUNO	720	1,514	1,012	140.6	66.9
22. SAN MARTIN	246	747	524	213.6	70.2
23. TACNA	511	936	592	115.8	63.3
24. TUMBES	221	312	239	108.2	76.8
25. UCAYALI	319	562	439	137.6	78.2
Mancomunidades Municipales	0	16	11		70.6
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>18,150</b>	<b>34,072</b>	<b>24,787</b>	<b>136.6</b>	<b>72.7</b>

\*/ Incluye Mancomunidades Municipales

### **CAPITULO III**

#### **TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2013**

Las transferencias financieras al cuarto trimestre del año fiscal 2013 ascienden a S/. 4 493 millones realizadas por el Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Local por S/. 3 218 millones, S/. 410 millones y S/. 865 millones, respectivamente. Del monto total, S/. 3 812 millones son transferidos a favor de Otras Unidades del Gobierno, y S/. 681 millones a Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros.

Por su parte, los pliegos del Gobierno Nacional con mayores transferencias durante el periodo referido son Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por S/. 1 178 millones, Seguro Integral de Salud por S/. 1 012 millones, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social por S/. 184 millones, Ministerio del Ambiente por S/. 175 millones, Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas -DEVIDA por S/. 116 millones, Ministerio de Transportes y Comunicaciones por S/. 111 millones, Autoridad Portuaria Nacional por S/. 81 millones, y Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo por S/. 71 millones, entre otros.

Por otro lado, los Gobiernos Regionales con mayores transferencias al cuarto trimestre 2013 son los Departamentos de: La Libertad por S/. 182 millones, Arequipa por S/. 56 millones, Huancavelica por S/. 52 millones, Apurímac por S/. 14 millones, Puno por S/. 13 millones, Piura por S/. 13 millones y Madre de Dios por S/. 13 millones, entre otros.

A nivel de gobierno local, los Departamentos con mayores transferencias corresponden a Lima por S/. 491 millones, Arequipa por S/. 55 millones, Cusco por S/. 45 millones, La Libertad por S/. 43 millones, Junín por S/. 25 millones, Cajamarca por S/. 25 millones, Piura por S/. 24 millones, y Huancavelica por S/. 22 millones, entre los más importantes.

## CAPITULO IV

### DISTRIBUCIÓN DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA AL CUARTO TRIMESTRE AÑO FISCAL 2013

Mediante la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 – Ley N° 29951, se ha previsto en la Reserva de Contingencia el monto de S/. 5 124 millones.

Al cuarto trimestre del año fiscal 2013 se han efectuado transferencias de partidas por un total de S/. 4 796 millones, aprobadas mediante los siguientes dispositivos legales:

1. **Decreto Supremo N° 004-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 50 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Regional para atender financiamiento del reajuste de las pensiones del Régimen del Decreto Ley N° 20530, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 28449 y la Ley N° 28789.
2. **Decreto Supremo N° 011-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 22 millones a favor de la Oficina Nacional de Procesos Electorales y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil a fin de atender los gastos que demande la realización de la consulta popular de revocatoria del mandato de autoridades municipales de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
3. **Decreto Supremo N° 019-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 42 millones a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, para atender la adquisición de inmuebles para las sedes de los Consulados de las ciudades de Barcelona, Milán y Buenos Aires, así como para los acondicionamientos requeridos.
4. **Decreto Supremo N° 033-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 714 millones a favor de los pliegos de los Gobiernos Regionales para ser destinados al financiamiento de la aplicación de la Remuneración Integra Mensual –RIM aprobada mediante Decreto Supremo N° 290-2012-EF.
5. **Decreto Supremo N° 046-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 3 millones a favor del Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa para financiar la participación de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú para el control del proceso de la consulta popular de revocatoria del mandato de autoridades municipales de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
6. **Decreto Supremo N° 048-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 64 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, para atender los gastos que

demande la realización de las nuevas elecciones municipales 2013 por parte de los organismos del Sistema Electoral, la cancelación total del aporte del Perú a favor de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial -ONUFI, la realización de la XV Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial - ONUFI, recursos para una Red de Estaciones Hidrometeorológicas consideradas en el proyecto “Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos” y la implementación de las disposiciones contenidas en los Decretos Supremos N°s 177, 238, 298 y 299-2012-EF.

7. **Decreto Supremo N° 054-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 0,6 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil, para atender proyectos de emergencia.
8. **Decreto Supremo N° 067-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 12 millones a favor de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada –PROINVERSION , para la contratación de Servicios de Asesoría Técnica y de Transacción de los procesos de promoción de la inversión privada de los proyectos “Mejoras a la Seguridad Energética del País y Desarrollo del Gaseoducto Sur Peruano” y “Nodo Energético en el Sur del Perú”.
9. **Decreto Supremo N° 073-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 152 millones a efectos de complementar el financiamiento para el otorgamiento del “Incentivo Único” a que se refiere la Centésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951.
10. **Decreto Supremo N° 075-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 0,3 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil a fin de atender las actividades de emergencia de diversas localidades del país.
11. **Decreto Supremo N° 076-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 3 millones a favor del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para la adquisición de frazadas y gastos operativos, a fin de atender de manera directa a las poblaciones vulnerables como gestión preventiva frente a temporadas de bajas temperaturas.
12. **Decreto Supremo N° 078-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 0,2 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil por las actividades de emergencia en beneficio de diversas localidades del país.
13. **Decreto Supremo N° 085-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 43,5 millones a favor de los pliegos Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales y Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, para atender los gastos de la segunda consulta popular de revocatoria del mandato de autoridades municipales.

14. **Decreto Supremo N° 093-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 0,5 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil a fin de atender proyectos de emergencia.
15. **Decreto Supremo N° 094-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 0,5 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil a fin de atender un proyecto de inversión pública de emergencia.
16. **Decreto Supremo N° 095-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 0,3 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil a fin de atender proyectos de emergencia.
17. **Decreto Supremo N° 112-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 0,3 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil a fin de atender un proyecto de inversión pública de emergencia.
18. **Decreto Supremo N° 113-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 5 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil a fin de atender un proyecto de inversión de emergencia y seis actividades de emergencia.
19. **Decreto Supremo N° 132-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 4,5 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil a fin de atender dos actividades de emergencia y diez proyectos de inversión de emergencia.
20. **Decreto Supremo N° 134-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 0,1 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil a fin un proyecto de inversión pública de emergencia.
21. **Decreto Supremo N° 139-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 0,1 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil a fin de atender un proyecto de inversión de emergencia.
22. **Decreto Supremo N° 140-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 69 millones a favor de entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales a fin de atender diversas actividades.
23. **Decreto Supremo N° 169-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 36 millones a favor de Gobiernos Regionales a fin de atender los pagos de planillas continuas del personal asistencial de salud de diferentes Hospitales.

24. **Decreto Supremo N° 173-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 25 millones a favor del Pliego Ministerio de Salud para ser destinada al otorgamiento de la bonificación mensual a favor del personal del sector salud a que se refiere la Ley N° 29951.
25. **Decreto Supremo N° 174-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 1 378 millones destinada al financiamiento del incremento de remuneraciones y pensiones del personal militar y policial del Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior.
26. **Decreto Supremo N° 186-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 19 millones a favor del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado y al Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú destinados a la implementar el Plan Estratégico Institucional 2012-2016 para una mejora cualitativa en su gestión dentro del régimen de contratación pública, y a atender mantenimiento de los equipos de comunicaciones del Estado, respectivamente.
27. **Decreto Supremo N° 193-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 34 millones destinados a financiar las actividades de post erradicación de cultivos ilícitos con el fin de asegurar la sostenibilidad de los esfuerzos de reducción de cultivos ilícitos, así como para el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico – FONDECYT.
28. **Decreto Supremo N° 194-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 14 millones a favor del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil destinada a financiar las acciones necesarias para el cierre de brechas de identificación y mantenimiento de la vigencia de la identificación en zonas de extrema pobreza, en el marco del Mecanismo de Asignación por Resultados.
29. **Decreto Supremo N° 202-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 0,8 millones para el Instituto Nacional de Defensa Civil a fin de atender tres actividades de emergencia y seis proyectos de inversión pública de emergencia.
30. **Decreto Supremo N° 203-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 100 millones a favor del Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales y Registro Nacional de Identificación y Estado Civil para atender los gastos que demande la realización de las nuevas Elecciones Municipales 2013 para la Municipalidad Metropolitana de Lima en noviembre 2013.
31. **Decreto Supremo N° 206-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 2 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil a fin de atender 18 actividades de emergencia.



32. **Decreto Supremo N° 210-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 0,2 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil a fin de atender seis actividades de emergencia.
33. **Decreto Supremo N° 215-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 1,2 millones a favor del Instituto de Defensa Civil a fin de atender una actividad de emergencia y un proyecto de inversión pública de emergencia.
34. **Decreto Supremo N° 217-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 0,3 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil a fin de atender una actividad de emergencia y doce proyectos de inversión pública de emergencia.
35. **Decreto Supremo N° 219-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 45 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional para financiar bienes y servicios y la adquisición de activos no financieros que permitan ejecutar de forma eficiente, el proceso de transferencia de competencias a la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, para la preparación, desarrollo y monitoreo de los Consejos de Ministros Descentralizados – CMF, así como para gastos de mantenimientos y operatividad, entre otros.
36. **Decreto Supremo N° 220-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/.0,3 millones a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, destinado al financiamiento del costo diferencial de implementación del proceso de nombramiento dispuesto en la Ley N°29951.
37. **Decreto Supremo N° 224-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 294 millones a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la ejecución de proyectos de inversión pública a su cargo.
38. **Decreto Supremo N° 226-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 0,5 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil a fin de atender dos actividades de emergencia y seis proyectos de inversión pública de emergencia.
39. **Decreto Supremo N° 233-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 4 millones a favor del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP para ser destinados a diferentes proyectos de los centros de innovación tecnológica.
40. **Decreto Supremo N° 237-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 0,2 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil a fin de atender dos proyectos de inversión pública de emergencia.

41. **Decreto Supremo N° 239-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 22 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional para el fortalecimiento de las capacidades de Oficinas de Recursos Humanos de diversas dependencias de los tres niveles de gobierno, para la implementación de 69 planes de negocios de los corredores macroregionales norte, centro y sur que permita desarrollar diversos productos para el desarrollo económico de la sierra del país, entre otros.
42. **Decreto Supremo N° 240-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 134 millones a favor de los pliegos Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y Gobiernos Regionales para financiar las compensaciones y entregas económicas del personal de salud al servicio del Estado en el marco del Decreto Legislativo N° 1153 para el período de setiembre a diciembre de 2013.
43. **Decreto Supremo N° 248-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 0,7 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil a fin de atender actividades de emergencia y proyectos de inversión pública de emergencia.
44. **Decreto Supremo N° 249-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 57 millones a favor de los Gobiernos Regionales de los Departamentos de Cajamarca, Loreto, Pasco y Tumbes destinadas a cumplir con el pago de planilla del personal activo de los citados gobiernos regionales.
45. **Decreto Supremo N° 264-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 4 millones a favor del pliego Instituto Nacional de Defensa Civil a fin de atender una actividad de emergencia y proyectos de inversión pública de emergencias.
46. **Decreto Supremo N° 266-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 0,6 millones a favor del pliego Instituto Nacional de Defensa Civil a fin de atender cuatro actividades de emergencia y proyectos de inversión pública de emergencias.
47. **Decreto Supremo N° 271-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 431 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para financiar las obligaciones asumidas para la ejecución de obras de rehabilitación, construcción, y mejoramiento de la red vial no concesionada y a las Concesiones Viales, la ejecución de actividades de limpieza y descolmatación de cauces de ríos, entre otros.
48. **Decreto Supremo N° 273-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 1,1 millones a favor del pliego Instituto Nacional de Defensa Civil a fin de atender doce actividades de emergencia y proyectos de inversión pública de emergencias.

49. **Decreto Supremo N° 277-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 2,5 millones a favor del pliego Instituto Nacional de Defensa Civil a fin de atender dos actividades de emergencia y proyectos de inversión pública de emergencias.
50. **Decreto Supremo N° 278-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 22 millones a favor del pliego Seguro Integral de Salud destinados al financiamiento de la prima para cada contribuyente del NRUS, incluidos sus derechohabientes en el Régimen de Financiamiento Semicolaborativo del Seguro Integral de Salud.
51. **Decreto Supremo N° 279-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 11 millones a favor del pliego Seguro Integral de Salud destinados al financiamiento de la implementación y ejecución de las prestaciones de salud en el marco del Plan de Salud Escolar.
52. **Decreto Supremo N° 284-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 0,2 millones a favor del pliego Instituto Nacional de Defensa Civil a fin de atender una actividad de emergencia y proyectos de inversión pública de emergencias.
53. **Decreto Supremo N° 285-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 420 millones a favor de diversos pliegos de Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, para financiar los compromisos pendientes de pago de pensionistas docentes, atender el pago de remuneración correspondiente a 448 médicos cirujanos residentes, concepto de guardias comunitarias de los SERUMs, entre otros.
54. **Decreto Supremo N° 291-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 17 millones a favor de diversos Gobiernos Regionales para financiar la atención de pago de planillas del personal CAS, gastos operativos de mantenimiento en bienes y servicios y equipamiento quirúrgico, para desarrollar acciones de promoción y prevención para mitigar los efectos ante la amenaza de un incremento de enfermedades como el dengue y la malaria, entre otros.
55. **Decreto Supremo N° 301-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 70 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional a fin de implementar y organizar el sistema administrativo de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para el levantamiento de información del “Censo Nacional a Gobiernos Regionales y Locales”, la “Encuesta Nacional de Hogares Rurales”, entre otros.
56. **Decreto Supremo N° 310-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 7 millones a favor del pliego Instituto Nacional de Defensa Civil para realizar acciones durante el

2013 a fin de brindar una respuesta oportuna ante desastres de gran magnitud , que permita mitigar los efectos dañinos por el inminente impacto de un fenómeno natural o antrópico declarado.

57. **Decreto Supremo N° 313-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 98 millones destinada a financiar los costos diferenciales en el marco de lo dispuesto en los Decretos Legislativos N°s 1132 y 1153 a favor del pliego del Ministerio de Defensa.
58. **Decreto Supremo N° 314-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 4 millones a favor del pliego Poder Judicial a fin de atender los pagos del monto de la Remuneración Básica, Remuneración Jurisdiccional, y Gasto Operativo por Función Judicial en los jueces del Poder Judicial.
59. **Decreto Supremo N° 316-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 30 millones a favor del pliego Ministerio de Justicia y Derechos Humanos destinados al pago de reparaciones económicas establecidas en artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones – PIR.
60. **Decreto Supremo N° 317-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 64 millones a favor de los pliegos Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior destinada a financiar los montos de las bonificaciones por Desempeño Efectivo, de Cargos de Responsabilidad, Bonificación por Función Administrativa y de Apoyo Operativo Efectivo y la Bonificación por Alto Riesgo a la Vida aplicables al personal en situación de actividad militar en las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú, así como el monto por concepto de Subsidio Póstumo y por Invalidez para los pensionistas del Decreto Ley N° 19846.
61. **Decreto Supremo N° 320-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 128 millones a favor del pliego Ministerio del Interior destinada a financiar los costos diferenciales en el marco de lo dispuesto en los Decretos Legislativos N° 1132 y 1133.
62. **Decreto Supremo N° 326-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 630 millones a favor de los pliegos Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior para ser destinado al financiamiento del pago de las obligaciones previsionales a cargo de la Caja Militar de Pensiones Militar Policial, por S/. 331 millones a favor de diversos pliegos para ser destinado al “Fondo DU N°037-94” con el objeto de realizar pagos sobre el monto devengando del beneficio autorizados en el Decreto de Urgencia N°037-94, y por S/. 23 millones a favor del pliego Ministerio de Salud para financiar los gastos derivados de la ampliación de la cobertura de servicios de salud.

63. **Decreto Supremo N° 328-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 175 millones a favor del pliego Ministerio del Ambiente destinada a cubrir los gastos que demanda la preparación, organización y realización de la “Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – COP20” y la “Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto – CMP10”.
64. **Decreto Supremo N° 329-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 42 millones a favor de los pliegos Ministerio de Salud para el pago de las valorizaciones y la bonificación del incremento de guardias hospitalarias.
65. **Decreto Supremo N° 331-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 39 millones a favor de diversos Gobiernos Regionales a fin de atender los costos de las cargas sociales generados por la incorporación de las AETAs en las remuneraciones de los profesionales de la salud no médicos y personal asistencial no profesional de la salud del sector salud y los costos diferenciales de la progresión en la carrera médica y de los profesionales de salud no médicos.
66. **Decreto Supremo N° 332-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 2,2 millones a favor del pliego Instituto Nacional de Defensa Civil a fin de atender a una actividad de emergencia y cuatro proyectos de inversión pública de emergencia.
67. **Decreto Supremo N° 333-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/.165 millones a favor del pliego Ministerio de Defensa destinada a iniciar la ejecución de la primera etapa del proyecto de inversión “Ampliación Mejoramiento de los Servicios del Astillero del Arsenal Naval de la Marina de Guerra del Perú en la Base Naval del Callao” y el pago de la indemnización para los miembros de los Comités de Autodefensa en el marco de lo dispuesto en el D.S. N° 068-98-DE/SG.
68. **Decreto Supremo N° 343-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 5,8 millones a favor de los pliegos de los Gobiernos Regionales, destinada a financiar el pago de la bonificación extraordinaria y excepcional para el personal de la salud Técnico y Auxiliar Asistencial de las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales.
69. **Decreto Supremo N° 345-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 9 millones a favor del pliego Instituto Nacional Penitenciario a fin de financiar el pago de raciones alimentarias por el incremento de internos y de servicios públicos de los establecimientos penitenciarios a nivel nacional.
70. **Decreto Supremo N° 350-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 14 millones a favor del pliego Ministerio de Defensa destinada a financiar los conceptos de

Compensación Extraordinaria por Servicios en el Extranjero y Misión Diplomática previstos en el D.S. N° 002-2004-DE-SG y modificatoria.

71. **Decreto Supremo N° 351-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 1,0 millones a favor del Gobierno Regional de Madre de Dios para financiar el pago de los contratos del personal docente y administrativo en el año 2013, y que tienen como antecedente lo dispuesto por la Ley N° 29913 y el Decreto Supremo N° 202-2012-EF, cuya publicación fue realizada con posterioridad a la fase de programación y formulación presupuestaria del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.
72. **Decreto Supremo N° 352-2013-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 37 millones a favor de los pliegos Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa destinada a financiar el pago de la compensación por el tiempo de servicios en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1132.
73. **Resolución Directoral N° 386-2013-EF/43.01**, que autorizó una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 009 – Ministerio de Economía y Finanzas a favor de la Reserva de Contingencia por S/. 420 millones, que le permita disponer de mayores recursos para una reasignación de los mismos en aras de contribuir a mejorar localidad del gasto público.
74. **Resolución Directoral N° 536-2013-EF/43.01**, que autorizó una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 009 – Ministerio de Economía y Finanzas a favor de la Reserva de Contingencia por S/. 200 millones, que le permita elaborar la propuesta de Decreto Supremo de transferencia de partidas al “Fondo DU N° 037-94”, en el marco de lo dispuesto en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

-----

**CAPITULO V**  
**INDICE DE CUADROS Y ANEXOS**

## INDICE DE CUADROS Y ANEXOS

### A) EVALUACIÓN FINANCIERA AL CUARTO TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO AÑO FISCAL 2013

**Cuadro Nº 1** Cuadro de Operaciones  
Evaluación Financiera 2013: Al cuarto trimestre  
Recursos Públicos  
(Millones de Nuevos Soles, % del PBI)

**Cuadro Nº 2** Clasificación Económica del Ingreso  
Evaluación Financiera 2013: Al cuarto trimestre  
Recursos Públicos  
(Millones de Nuevos Soles, Estructura %)

**Cuadro Nº 3** Clasificación Económica del Ingreso  
Evaluación Financiera 2013: Al cuarto trimestre  
Presupuesto Modificado  
Recursos Públicos  
(Millones de Nuevos Soles)

**Cuadro Nº 4** Clasificación Económica del Ingreso  
Evaluación Financiera 2013: Al cuarto trimestre  
Ejecutado  
Recursos Públicos  
(Millones de Nuevos Soles)

**Cuadro Nº 5** Clasificación por Categoría del Gasto  
Evaluación Financiera 2013: Al cuarto trimestre  
Recursos Públicos  
(Millones de Nuevos Soles, Estructura %)

**Cuadro Nº 6** Clasificación por Categoría del Gasto  
Evaluación Financiera 2013: al cuarto trimestre  
Presupuesto Modificado  
(Millones de Nuevos Soles)



<b>Cuadro N° 7</b>	Clasificación por Categoría del Gasto Evaluación Financiera 2013: al cuarto trimestre Ejecución (Millones de Nuevos Soles)
<b>Anexo N° 1</b>	Relación de Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional y Gobierno Regional al cuarto trimestre del Año Fiscal 2013
<b>Anexo N° 2</b>	Relación de Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales al cuarto trimestre del Año Fiscal 2013

**CUADROS**

**CUADRO No 1**

**CUADRO DE OPERACIONES**

EVALUACION FINANCIERA 2013: AL CUARTO TRIMESTRE

<b>CONCEPTO</b>	<b>MILLONES DE NUEVOS SOLES</b>	<b>% PBI</b>
INGRESOS CORRIENTES	117 781	21,8
Recursos Ordinarios	80 870	14,9
Recursos Directamente Recaudados	11 305	2,1
Donaciones y Transferencias	2 926	0,5
Recursos Determinados	22 680	4,2
GASTOS CORRIENTES	75 665	14,0
Personal y Obligaciones Sociales	27 632	5,1
Obligaciones Previsionales	11 398	2,1
Bienes y Servicios	23 803	4,4
Donaciones y Transferencias	2 186	0,4
Otros Gastos Corrientes	5 337	1,0
Intereses + Comisiones	5 309	1,0
A) AHORRO EN CTA.CTE	42 117	7,8
INGRESOS DE CAPITAL	491	0,1
Recursos Ordinarios (Ing. de Capital)	286	0,1
Ingresos de Capital Otras Fuentes	204	0,0
GASTOS DE CAPITAL	33 227	6,1
Donaciones y Transferencias	2 216	0,4
Otros Gastos	632	0,1
Adquisición de Activos No Financieros	29 954	5,5
Adquisición de Activos Financieros	425	0,0
B) RESULTADO ECONOMICO	9 380	1,7
C) FINANCIAMIENTO	-9 380	- 1,7

**CUADRO No 2**

CLASIFICACION ECONOMICA DEL INGRESO  
EVALUACION FINANCIERA 2013: AL CUARTO TRIMESTRE  
RECURSOS PUBLICOS

CONCEPTO	PPTO INICIAL		PPTO MODIFICADO		EJECUTADO		AVANCE
	En Millones de Nuevos Soles	(Estruc. %)	En Millones de Nuevos Soles (a)	(Estruc. %)	En Millones de Nuevos Soles (b)	(Estruc. %)	% (b) / (a)
INGRESOS CORRIENTES	97 534	90,0	99 787	74,7	99 841	69,2	100,1
1. 1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	82 408	76,0	82 990	62,1	82 226	57,0	99,1
A la Renta	34 881	32,2	34 881	26,1	31 631	21,9	90,7
A la Propiedad	4 454	4,1	4 911	3,7	5 143	3,6	104,7
A la Producción y Consumo	49 976	46,1	50 024	37,4	47 850	33,1	95,7
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	1 727	1,6	1 777	1,3	1 799	1,2	101,2
Otros Ingresos impositivos	2 430	2,2	2 457	1,8	5 267	3,6	214,4
Contribuciones obligatorias	268	0,2	270	0,2	562	0,4	208,3
Devolución de Impuestos	-11 329	-10,4	-11 329	-8,5	-10 026	-6,9	88,5
1. 3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	7 552	7,0	8 187	6,1	8 158	5,7	99,6
1. 5 OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	7 573	7,0	8 610	6,4	9 457	6,6	109,8
INGRESOS DE CAPITAL	118	0,1	232	0,2	491	0,3	211,4
Venta de Activos no Financieros	93	0,1	207	0,2	474	0,3	229,2
Venta de Activos Financieros	25	0,0	25	0,0	16	0,0	64,1
TRANSFERENCIAS	14 787	13,6	20 042	15,0	17 951	12,4	89,6
Participación por comisión de recaudación	-1 862	-1,7	-1 862	-1,4	-1 815	-1,3	97,5
Otros Servicios por administración y recaudación	-282	-0,3	-282	-0,2	-241	-0,2	85,3
Participación por Eliminación de Exoneraciones	0	0,0	0	0,0	75	0,1	100,0
Donaciones y Transferencias	16 932	15,6	22 186	16,6	19 933	13,8	89,8
FINANCIAMIENTO	2 962	2,7	20 576	15,4	26 071	18,1	126,7
Operaciones Oficiales de Crédito	2 962	2,7	4 567	3,4	3 643	2,5	79,8
Saldos de Balance	0	0,0	16 009	12,0	22 428	15,5	140,1
TOTAL	108 419	100,0	133 656	100,0	144 354	100,0	108,0

**CUADRO No 3**

CLASIFICACION ECONOMICA DEL INGRESO  
EVALUACION FINANCIERA 2013: AL CUARTO TRIMESTRE  
PRESUPUESTO MODIFICADO  
RECURSOS PUBLICOS  
(En Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAM. RECAUD.	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFER.	RECURSOS DETERM.	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES	84 133	10 419	1	332	4 903	99 787
1. 1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	80 017	365	0	0	2 608	82 990
A la Renta	34 881	0	0	0	0	34 881
A la Propiedad	2 600	0	0	0	2 311	4 911
A la Producción y Consumo	49 779	56	0	0	189	50 024
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	1 769	9	0	0	0	1 777
Otros Ingresos impositivos	2 317	82	0	0	58	2 457
Contribuciones obligatorias	0	219	0	0	51	270
Devolución de Impuestos	-11 329	0	0	0	0	-11 329
1. 3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	14	8 100	0	0	73	8 187
1. 5 OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	4 102	1 954	1	332	2 221	8 610
INGRESOS DE CAPITAL	60	172	0	0	0	232
Venta de Activos no Financieros	50	157	0	0	0	207
Venta de Activos Financieros	10	15	0	0	0	25
TRANSFERENCIAS	-2 191	1	0	2 614	19 618	20 042
Participación por comisión de recaudación	-1 862	0	0	0	0	-1 862
Otros Servicios por administración y recaudación	-282	0	0	0	0	-282
Participación por Eliminación de Exoneraciones	-46	0	0	0	46	0
Donaciones y Transferencias	0	1	0	2 614	19 571	22 186
FINANCIAMIENTO	4 213	1 743	4 618	2 096	7 907	20 576
Operaciones Oficiales de Crédito		0	4 458	0	110	4 567
Saldos de Balance	4 213	1 743	161	2 096	7 797	16 009
AHORRO FISCAL	6 982	0	0	0	0	6 982
<b>TOTAL</b>	<b>79 233</b>	<b>12 335</b>	<b>4 619</b>	<b>5 042</b>	<b>32 427</b>	<b>133 656</b>

**CUADRO No 4**

CLASIFICACION ECONOMICA DEL INGRESO  
EVALUACION FINANCIERA 2013: AL CUARTO TRIMESTRE  
EJECUTADO  
RECURSOS PUBLICOS  
(En Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFER.	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES	82 747	11 303	11	355	5 425	99 841
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	79 070	549	0	0	2 607	82 226
A la Renta	31 631	0	0	0	0	31 631
A la Propiedad	2 911	3	0	0	2 229	5 143
A la Producción y Consumo	47 585	67	0	0	198	47 850
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	1 789	10	0	0	0	1 799
Otros Ingresos impositivos	5 180	58	0	0	29	5 267
Contribuciones obligatorias	0	411	0	0	151	562
Devolución de Impuestos	-10 026	0	0	0	0	-10 026
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	10	8 098	0	0	50	8 158
OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	3 668	2 656	11	355	2 768	9 457
INGRESOS DE CAPITAL	286	202	0	0	2	491
Venta de Activos no Financieros	286	188	0	0	0	474
Venta de Activos Financieros	0	14	0	0	2	16
TRANSFERENCIAS	-1 877	2	0	2 571	17 255	17 951
Participación por comisión de recaudación	-1 815	0	0	0	0	-1 815
Otros Servicios por administración y recaudación	-241	0	0	0	0	-241
Participación por Eliminación de Exoneraciones	-46	0	0	0	121	75
Donaciones y Transferencias	226	2	0	2 571	17 134	19 933
FINANCIAMIENTO	4 213	5 515	4 636	2 832	8 875	26 071
Operaciones Oficiales de Crédito	0	0	3 540	0	104	3 643
Saldos de Balance	4 213	5 515	1 097	2 832	8 772	22 428
<b>TOTAL</b>	<b>85 369</b>	<b>17 022</b>	<b>4 647</b>	<b>5 758</b>	<b>31 557</b>	<b>144 354</b>

**CUADRO No 5**

CLASIFICACION POR CATEGORIA DEL GASTO  
EVALUACION FINANCIERA 2013: AL CUARTO TRIMESTRE  
RECURSOS PUBLICOS

CONCEPTO	PPTO INICIAL		PPTO MODIFICADO		EJECUTADO		AVANCE
	En Millones	(Estruc. %)	En Millones de	(Estruc. %)	En Millones de	(Estruc. %)	%
<b>1.-GASTOS CORRIENTES</b>	<b>69 107</b>	63.7	<b>76 815</b>	57.5	<b>71 476</b>	61.7	93.1
RESERVA DE CONTINGENCIA	5 124	4.7	327	0.2		0.0	0.0
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	25 212	23.3	28 668	21.4	27 847	24.0	97.1
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	10 377	9.6	11 878	8.9	11 503	9.9	96.8
BIENES Y SERVICIOS	23 548	21.7	27 901	20.9	24 497	21.1	87.8
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 662	1.5	2 394	1.8	2 279	2.0	95.2
OTROS GASTOS	3 184	2.9	5 648	4.2	5 350	4.6	94.7
<b>2.-GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>30 399</b>	28.0	<b>47 807</b>	35.8	<b>35 671</b>	30.8	74.6
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3 456	3.2	2 309	1.7	2 215	1.9	95.9
OTROS GASTOS	391	0.4	716	0.5	643	0.6	89.8
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	26 308	24.3	44 349	33.2	32 387	27.9	73.0
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	244	0.2	433	0.3	425	0.4	98.2
<b>3.-SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>8 913</b>	8.2	<b>9 033</b>	6.8	<b>8 791</b>	7.6	97.3
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	5 634	5.2	5 470	4.1	5 176	4.5	94.6
D.INTERNA	2 576	2.4	2 825	2.1	2 786	2.4	98.6
D.EXTERNA	3 058	2.8	2 646	2.0	2 390	2.1	90.3
AMORTIZACION DE LA DEUDA	3 279	3.0	3 563	2.7	3 616	3.1	101.5
D.INTERNA	923	0.9	1 647	1.2	1 613	1.4	97.9
D.EXTERNA	2 356	2.2	1 916	1.4	2 003	1.7	104.5
<b>TOTAL</b>	<b>108 419</b>	<b>100.0</b>	<b>133 656</b>	<b>100.0</b>	<b>115 938</b>	<b>100.0</b>	86.7

**CUADRO No 6**

CLASIFICACION POR CATEGORIA DEL GASTO  
EVALUACION FINANCIERA 2013: AL CUARTO TRIMESTRE  
PRESUPUESTO MODIFICADO  
(En Millones de Nuevos Soles)

C O N C E P T O	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFER.	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
<b>1.-GASTOS CORRIENTES</b>	<b>51 630</b>	<b>10 534</b>	<b>122</b>	<b>1 850</b>	<b>12 679</b>	<b>76 815</b>
RESERVA DE CONTINGENCIA	327	0	0	0	0	327
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	24 007	2 710	1	55	1 895	28 668
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	7 982	201	0	67	3 627	11 878
BIENES Y SERVICIOS	12 722	7 104	121	1 580	6 375	27 901
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 643	127	0	29	594	2 394
OTROS GASTOS	4 949	393	0	118	188	5 648
<b>2.-GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>21 531</b>	<b>1 775</b>	<b>2 633</b>	<b>3 153</b>	<b>18 715</b>	<b>47 807</b>
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 707	60	221	9	312	2 309
OTROS GASTOS	283	88	14	233	98	716
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19 125	1 613	2 397	2 910	18 304	44 349
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	416	14	0	1	1	433
<b>3.-SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>6 071</b>	<b>27</b>	<b>1 864</b>	<b>39</b>	<b>1 032</b>	<b>9 033</b>
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	3 874	4	1 461	6	126	5 470
D.INTERNA	1 720	4	975	6	120	2 825
D.EXTERNA	2 154	0	486	0	6	2 646
AMORTIZACION DE LA DEUDA	2 197	23	403	33	906	3 563
D.INTERNA	554	23	167	33	870	1 647
D.EXTERNA	1 643	0	236	0	37	1 916
<b>T O T A L</b>	<b>79 233</b>	<b>12 335</b>	<b>4 619</b>	<b>5 042</b>	<b>32 427</b>	<b>133 656</b>



**CUADRO No 7**

CLASIFICACION POR CATEGORIA DEL GASTO  
EVALUACION FINANCIERA 2013: AL CUARTO TRIMESTRE  
EJECUCIÓN

(En Millones de Nuevos Soles)

C O N C E P T O	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFER.	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
<b>1.-GASTOS CORRIENTES</b>	<b>50 467</b>	<b>8 693</b>	<b>73</b>	<b>1 287</b>	<b>10 956</b>	<b>71 476</b>
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	23 819	2 272	1	40	1 715	27 847
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	7 818	171	0	53	3 461	11 503
BIENES Y SERVICIOS	12 291	5 930	73	1 093	5 110	24 497
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 633	97	0	23	525	2 279
OTROS GASTOS	4 904	223	0	78	145	5 350
<b>2.-GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>18 395</b>	<b>1 174</b>	<b>1 884</b>	<b>2 009</b>	<b>12 208</b>	<b>35 671</b>
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 704	57	172	8	274	2 215
OTROS GASTOS	283	86	12	169	93	643
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15 996	1 020	1 700	1 832	11 840	32 387
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	412	11	0	1	1	425
<b>3.-SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>6 026</b>	<b>25</b>	<b>1 723</b>	<b>39</b>	<b>978</b>	<b>8 791</b>
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	3 717	3	1 333	6	117	5 176
D.INTERNA	1 719	3	944	6	114	2 786
D.EXTERNA	1 998	0	389	0	3	2 390
AMORTIZACION DE LA DEUDA	2 310	22	390	33	861	3 616
D.INTERNA	554	22	162	33	841	1 613
D.EXTERNA	1 755	0	228	0	20	2 003
<b>TOTAL</b>	<b>74 888</b>	<b>9 892</b>	<b>3 681</b>	<b>3 335</b>	<b>24 142</b>	<b>115 938</b>